



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de mayo de 2015
No. 95

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN TEMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

PROCEDIMIENTO: CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS DE DESARROLLO SOCIAL.

AVISOS JUDICIALES: 2195, 2335, 2333, 2369, 2362, 2371, 2368, 2376, 2379, 313-BI, 2336, 2352, 2468, 1050-AI, 2444, 2337, 2462, 327-BI, 2469, 2334, 2351 y 2457.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2408, 2461, 2466, 2483, 2357, 2354, 2370, 1000-AI, 987-AI, 1006-AI, 997-AI, 998-AI, 999-AI, 1001-AI, 1002-AI, 1007-AI, 2374, 2363, 2356, 996-AI, 995-AI, 994-AI, 993-AI, 992-AI, 991-AI, 983-AI, 315-BI, 988-AI, 989-AI, 990-AI, 1003-AI, 1004-AI, 1005-AI, 2425-BIS, 1013-AI, 1044-AI, 2383 y 850-AI.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2015
	Código:	215F10100/1
	Página:	

PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN TEMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO:

Identificar factores que retrasan o impiden el desarrollo de las poblaciones asentadas en zonas urbanas y rurales en la entidad, para su edición y publicación en cuadernos de investigación, mediante el desarrollo de investigaciones en la materia.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Investigación y Evaluación responsables de realizar investigaciones en temas de políticas públicas y desarrollo social, para la edición y publicación de los resultados de las investigaciones.

REFERENCIAS:

- Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Capítulo IV, Artículo 15, fracciones I, II, IX y X; Artículo 16, fracciones I, III y IV. Gaceta del Gobierno, 20 de enero de 2009.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Capítulo Primero, artículos 3 y 4, fracción V. Gaceta del Gobierno, 22 de octubre de 2008.

- Manual General de Organización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 215F10100 Subdirección de Investigación y Evaluación. Gaceta del Gobierno, 8 de agosto de 2014.

RESPONSABILIDADES:

La Subdirección de Investigación y Evaluación es la unidad administrativa responsable de proponer e instrumentar investigaciones en materia de desarrollo social y políticas públicas.

La Secretaria Ejecutiva del CIEPS deberá:

- Instruir respecto de los temas de interés, para el desarrollo de investigaciones en materia de desarrollo social y políticas públicas.
- Dar el visto bueno a los documentos de investigación.

El Subdirector de Investigación y Evaluación deberá:

- Coordinar el desarrollo de las de investigaciones en temas de desarrollo social y políticas públicas.
- Revisar el borrador del documento de investigación y emitir los comentarios y observaciones al mismo.
- Enviar el documento de investigación para visto bueno de la Secretaria Ejecutiva.

Líder o jefe de proyecto adscrito a la Subdirección de Investigación y Evaluación deberá:

- Buscar, recolectar y procesar datos para convertirlos en información.
- Organizar y sistematizar la información, y redactar el documento de investigación en temas de desarrollo social y políticas públicas.

DEFINICIONES:

Desarrollo social: Conjunto de mecanismos y políticas públicas permanente que genera las condiciones para la integración plena de individuos, grupos y sectores de la sociedad, comunidades y regiones al mejoramiento integral y sustentable de sus capacidades productivas y su calidad de vida, que garantice el disfrute de los derechos constitucionales, a fin de erradicar la desigualdad social.

Cuaderno de investigación: Documento técnico o científico sobre un determinado tema.

Información primaria: Es aquella que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más. Son producto de una investigación o de una actividad eminentemente creativa.

Información secundaria: Es aquella que ha sido obtenida, procesada y publicada por instituciones oficiales internacionales y nacionales.

Investigación: Actividad orientada a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución a problemas en materia de desarrollo social.

Información: Conjunto organizado de datos procesados en temas de desarrollo social y políticas públicas.

Método científico: Serie de etapas a seguir para obtener un conocimiento válido desde el punto de vista científico, utilizando para esto instrumentos que resulten fiables.

Políticas públicas: Acciones de gobierno que buscan dar respuesta a las diversas demandas de la sociedad. Uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.

Sistematización de información: Ordenamiento y clasificación, bajo determinados criterios, relaciones y categorías, de todo tipo de datos.

POA: Programa Operativo Anual.

INSUMOS:

- Instrucción escrita o verbal de la Secretaria Ejecutiva para desarrollar investigaciones en materia de desarrollo social y políticas públicas programadas en el POA.

RESULTADOS:

- Documento de investigación en temas de desarrollo social y políticas públicas.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Diseño y Edición de Impresos, de la Subdirección de Vinculación y Difusión.

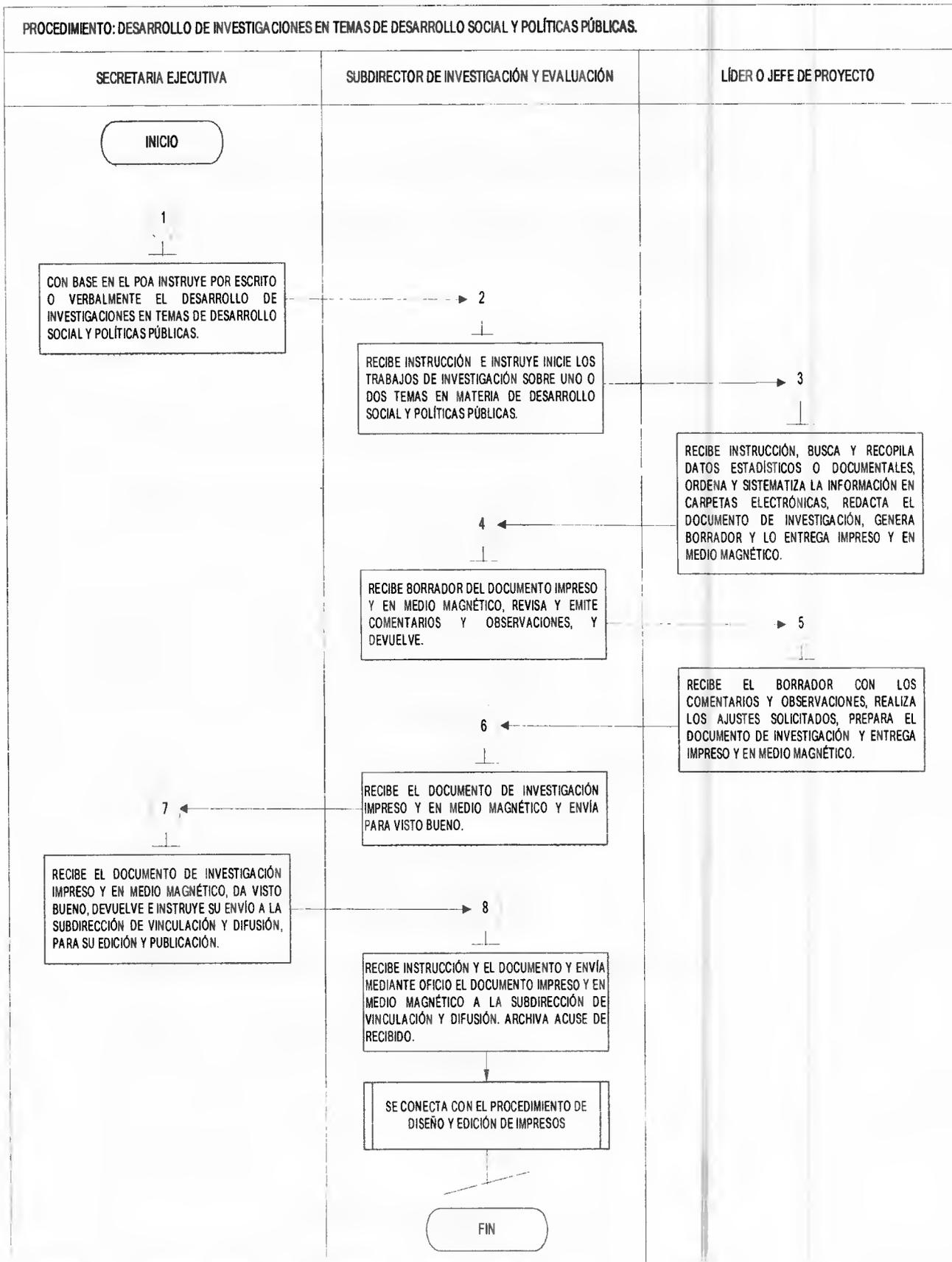
POLÍTICAS:

- La Subdirección de Investigación y Evaluación se coordinará con la Secretaría Ejecutiva para proponer y definir investigaciones en temas de desarrollo social y políticas públicas.
- Para el desarrollo de las investigaciones, la Subdirección de Investigación y Evaluación y los líderes o jefes de proyecto utilizarán el método científico y las herramientas metodológicas cuantitativas y cualitativas consideradas por los organismos internacionales y nacionales de investigación y evaluación de la política social.
- Las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de investigaciones en temas de desarrollo social y políticas públicas podrán ser primarias o secundarias. Las fuentes secundarias tendrán que ser oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), entre otras.

DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Secretaria Ejecutiva	Con base en el POA, instruye por escrito o verbalmente al Subdirector de Investigación y Evaluación el desarrollo de investigaciones en temas de desarrollo social y políticas públicas.
2	Subdirector de Investigación y Evaluación	Recibe la instrucción por escrito o verbalmente, archiva escrito e instruye al Líder o Jefe de Proyecto para que inicie los trabajos de investigación sobre uno o dos temas en materia de desarrollo social y políticas públicas.
3	Líder o Jefe de Proyecto	Recibe instrucción y de acuerdo con los temas solicitados, busca y recopila datos estadísticos o documentales en fuentes primarias y secundarias, ordena y sistematiza la información en carpetas electrónicas y redacta el documento de investigación y genera un primer borrador. Entrega el borrador del documento de investigación impreso y en medio magnético al Subdirector de Investigación y Evaluación para su revisión y comentarios. Resguarda los datos y carpeta electrónica
4	Subdirector de Investigación y Evaluación	Recibe el borrador del documento de investigación impreso y en medio magnético, lo revisa y emite comentarios y observaciones, y devuelve al Líder o Jefe de Proyecto para realizar los cambios solicitados.
5	Líder o Jefe de Proyecto	Recibe el borrador del documento de investigación impreso con los comentarios y observaciones y el medio magnético, realiza los ajustes solicitados, prepara el documento de investigación y entrega el documento impreso y en medio magnético al Subdirector de Investigación y Evaluación.
6	Subdirector de Investigación y Evaluación	Recibe el documento de investigación impreso y en medio magnético y lo envía a la Secretaría Ejecutiva para su visto bueno.
7	Secretaría Ejecutiva	Recibe el documento de investigación impreso y en medio magnético, da el visto bueno, devuelve e instruye al Subdirector de Investigación y Evaluación para que envíe el documento a la Subdirección de Vinculación y Difusión, para su edición y publicación.
8	Subdirección de Investigación y Evaluación	Recibe instrucción y el documento de investigación con visto bueno y la instrucción, y mediante oficio envía el documento impreso y en medio magnético a la Subdirección de Vinculación y Difusión para su edición y publicación en cuaderno de investigación. Archiva acuse de recibido. Se conecta con el procedimiento: Diseño y Edición de Impresos, de la Subdirección de Vinculación y Difusión.

DIAGRAMACIÓN:



MEDICIÓN:

Indicador para medir la eficiencia en el desarrollo de investigaciones en materia de desarrollo social y políticas públicas:

$\frac{\text{Total de documentos de investigación desarrollados al año}}{\text{Total de investigaciones programadas al año}} \times 100 =$ Porcentaje de documentos de investigación

Registro de Evidencias:

La atención a la instrucción queda registrada en el acuse de recibido del oficio de envío del documento de investigación impreso y en medio magnético a la Dirección de Vinculación y Difusión para su edición y publicación de los cuadernos de investigación.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

No aplica.

**SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y EVALUACIÓN**

**MTRO. VÍCTOR MARIO CAMPERO CARMONA
(RÚBRICA).**

PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Abril de 2015
	Código: 215F10000/3
	Página:

PROCEDIMIENTO: CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS DE DESARROLLO SOCIAL.**OBJETIVO:**

Ampliar los conocimientos en materia de desarrollo social de los servidores públicos de la administración pública estatal y municipal, para la toma de decisiones, mediante la capacitación de los mismos.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Investigación y Evaluación, encargados del desarrollo e impartición de capacitación a los servidores públicos de los ámbitos de gobierno estatal y municipal, y a quienes participen en tareas involucradas con el desarrollo social y el combate a la pobreza.

REFERENCIAS:

- Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Capítulo IV, Artículo 15, fracción III. Gaceta del Gobierno, 20 de enero de 2009.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Capítulo I, Artículo 3, Artículo 4, fracción VIII; Capítulo II, Artículo 16, fracción V. Gaceta del Gobierno, 22 de octubre de 2008.
- Manual General de Organización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa. Gaceta del Gobierno, 8 de agosto de 2014.

RESPONSABILIDADES:

La Subdirección de Investigación y Evaluación es la unidad administrativa responsable de impartir capacitación en materia de desarrollo social a los servidores públicos de los ámbitos de gobierno estatal y municipal, que así lo soliciten.

La Secretaría Ejecutiva deberá:

- Instruir la impartición de capacitación con el tema solicitado.
- Revisar y validar el cronograma de trabajo para la capacitación.
- Dar respuesta, mediante oficio a la dependencia de la Administración Pública Estatal o Municipal solicitante.
- Revisar y validar el contenido del material temático para la capacitación.
- Instruir el seguimiento de la capacitación.

El Subdirector de Investigación y Evaluación deberá:

- Desarrollar el cronograma de trabajo con las fechas y horarios para la capacitación.
- Instruir al personal operativo el desarrollo temático requerido para la capacitación.
- Revisar el contenido temático del material y realizar observaciones.

- Instruir al personal operativo el almacenamiento del archivo en discos compactos.
- Impartir la capacitación, entregar el material didáctico y obtener el registro de los asistentes en la lista de asistencia.
- Entregar las constancias de la capacitación a los asistentes.

El Personal Operativo deberá:

- Desarrollar la temática requerida para la capacitación en un archivo en formato power point.
- Enviar vía correo electrónico el archivo del contenido temático para la capacitación al Subdirector de Investigación y Evaluación.
- Almacenar el archivo en power point en los discos compactos requeridos.
- Colaborar en la impartición de la capacitación.

DEFINICIONES:

Capacitación: Proceso a corto plazo, en que se utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado, que comprende un conjunto de acciones educativas y administrativas orientadas al cambio y mejoramiento de conocimientos, habilidades y actitudes.

Cronograma de trabajo: Plan de trabajo diseñado, que establece las fechas y horarios definidos para la capacitación.

Personal Operativo: Personal adscrito a la Subdirección de Investigación y Evaluación, designado para desarrollar la temática de capacitación y participar en la impartición de capacitación a servidores públicos sobre temas de desarrollo social.

INSUMOS:

- Solicitud de capacitación.

RESULTADOS:

- Capacitación sobre temas de desarrollo social impartida.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

No aplica.

POLÍTICAS:

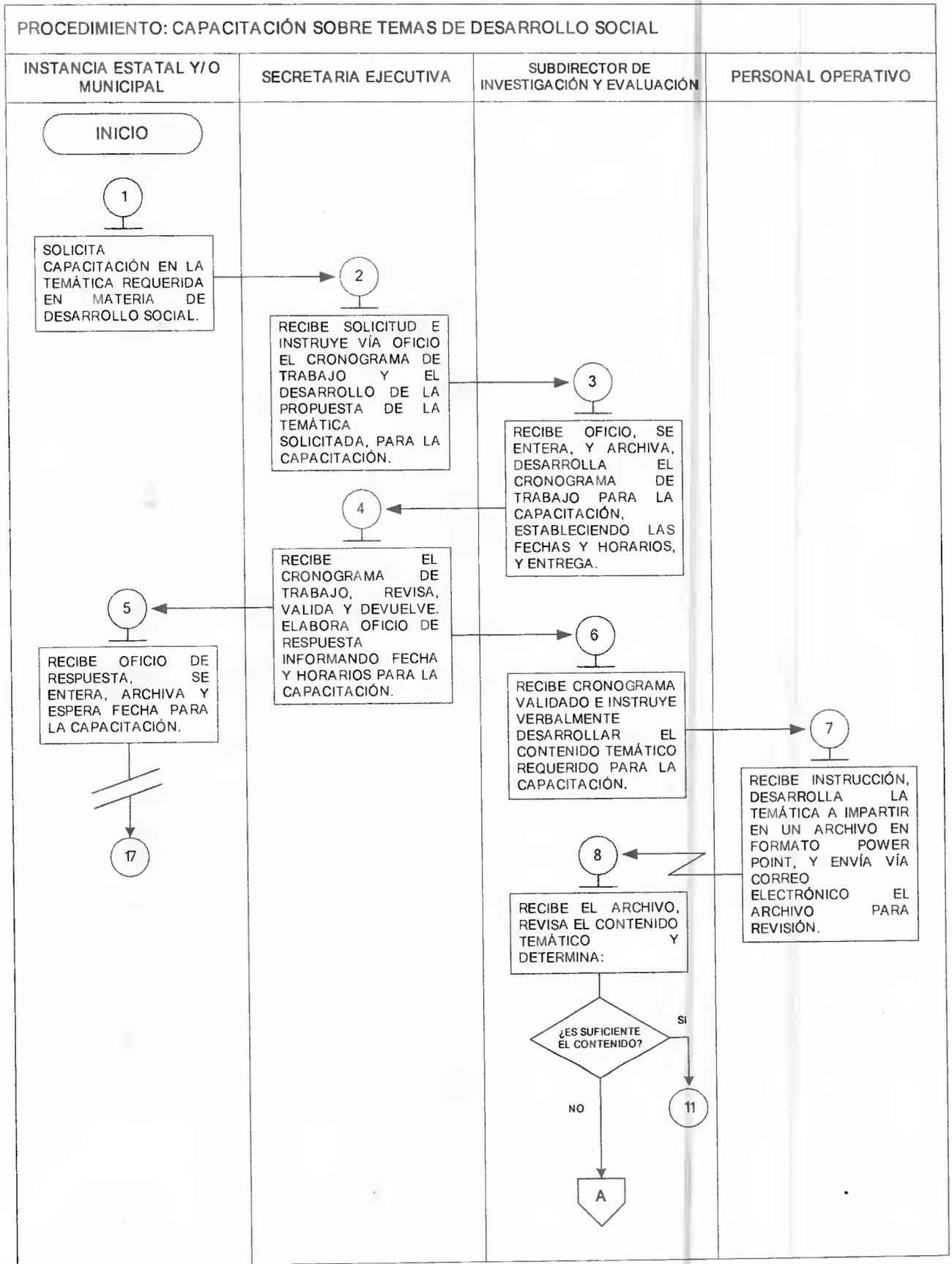
- Los cursos de capacitación impartidos por la Subdirección de Investigación y Evaluación tendrán una duración mínima de 15 horas semanales y serán distribuidas en un horario no mayor a 4 horas diarias.
- Los cursos de capacitación realizados por la Subdirección de Investigación y Evaluación se realizarán con un máximo de 20 personas y un mínimo de 2.
- Los participantes deberán tener comprobada, en el formato 215F10100/01 "Lista de Asistencia", como mínimo 80% de asistencia para poder obtener el reconocimiento del curso.
- Cuando las instituciones solicitantes no cuenten con espacios suficientes para la impartición de capacitación, ésta se realizará en las instalaciones del CIEPS.
- El material presentado en la capacitación será otorgado a los participantes al inicio del curso, por el personal operativo de la Subdirección de Investigación y Evaluación.

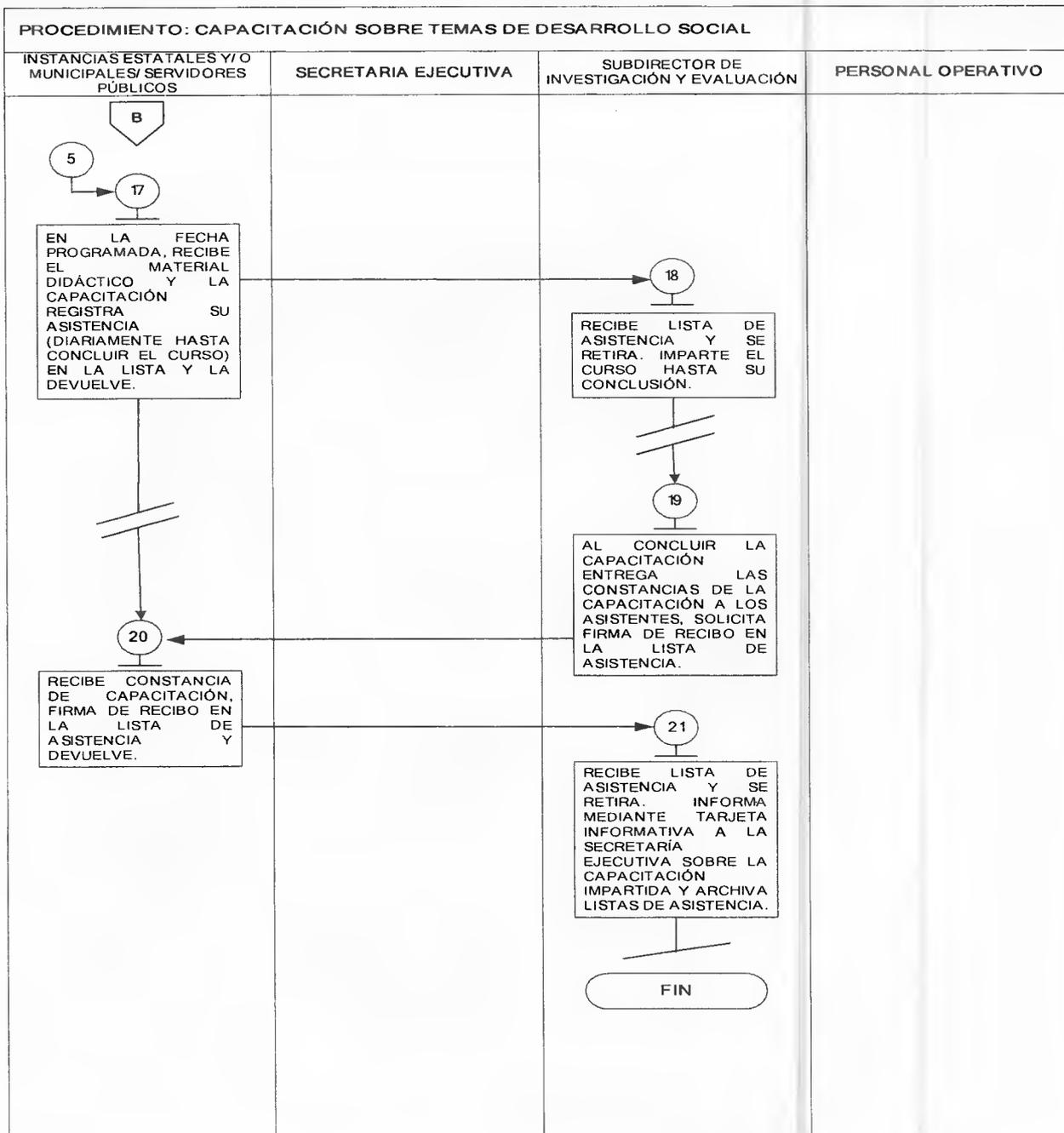
DESARROLLO:

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Instancia Estatal y/o Municipal	Solicita vía oficio a la Secretaría Ejecutiva se imparta capacitación a su personal en la temática requerida en materia de desarrollo social. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido
2	Secretaría Ejecutiva	Recibe oficio de solicitud de capacitación, acusa de recibo en la copia del oficio y devuelve, instruye mediante oficio al Subdirector de Investigación y Evaluación realizar el cronograma de trabajo y el desarrollo de la propuesta de la temática solicitada, para la capacitación. Archiva oficio de solicitud.
3	Subdirector de Investigación y Evaluación	Recibe oficio de instrucción, acusa de recibido en la copia del oficio y devuelve, se entera, y archiva, elabora el cronograma de trabajo para la impartición de capacitación, estableciendo las fechas y horarios, y entrega a la Secretaría Ejecutiva.
4	Secretaría Ejecutiva	Recibe el cronograma de trabajo para la impartición de capacitación, revisa, valida y devuelve al Subdirector de Investigación y Evaluación. Elabora oficio de respuesta a la instancia solicitante, informando fecha y horarios establecidos para la capacitación. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido.

5	Instancia Estatal y/o Municipal	Recibe oficio de respuesta, acusa de recibo en la copia del oficio y devuelve, se entera de la fecha y horario establecido para la capacitación y espera fecha. Archiva oficio de respuesta. Se conecta con la operación No. 17.
6	Subdirector de Investigación y Evaluación	Recibe el cronograma validado e instruye verbalmente al personal operativo desarrollar el contenido temático requerido para la capacitación. Retiene cronograma para seguimiento.
7	Personal Operativo	Recibe instrucción verbal y desarrolla la temática a impartir en un archivo en formato power point, cuidando de cubrir tanto la parte teórica como la ejemplificación del tema, que faciliten la comprensión, y envía el archivo vía correo electrónico al Subdirector de Investigación y Evaluación para revisión.
8	Subdirector de Investigación y Evaluación	Recibe vía correo electrónico el archivo en power point, revisa el contenido temático desarrollado y determina: ¿Es suficiente el contenido desarrollado?
9	Subdirector de Investigación y Evaluación	No es suficiente el contenido temático. Realiza observaciones y comentarios y devuelve el archivo al personal operativo para su adecuación y complementación.
10	Personal Operativo	Recibe el archivo, realiza las adecuaciones observadas y complementación requerida del contenido temático y envía, a través de correo electrónico, el archivo modificado al Subdirector de Investigación y Evaluación.
11	Subdirector de Investigación y Evaluación.	Si es suficiente o fue ajustado el contenido temático. Valida el archivo en power point y envía a través de correo electrónico a la Secretaría Ejecutiva para su aprobación.
12	Secretaría Ejecutiva	Recibe y revisa el contenido temático, valida dicho material e instruye de manera verbal su seguimiento al Subdirector de Investigación y Evaluación.
13	Subdirector de Investigación y Evaluación.	Recibe instrucción para llevar a cabo la capacitación e instruye al personal operativo la preparación del material a entregar a los asistentes.
14	Personal Operativo.	Recibe instrucción y procede a almacenar el archivo en power point en los discos compactos requeridos y los entrega al Subdirector de Investigación y Evaluación.
15	Subdirector de Investigación y Evaluación	Recibe material didáctico y lo retiene hasta la fecha establecida para la capacitación.
16	Subdirector de Investigación y Evaluación	En la fecha programada acude, junto con el personal operativo, a la sede de la instancia solicitante, se presenta y entrega el material didáctico e imparte el tema de capacitación y al término de la clase se obtiene los registros de asistencia de los participantes en el formato "Lista de Asistencia".
17	Instancia Estatal y/o Municipal /Servidores Públicos	En la fecha programada recibe del personal de la Subdirección de Investigación y Evaluación, el material didáctico y la capacitación sobre el tema requerido y registra su asistencia (diariamente hasta concluir el curso) en la lista y la devuelve al Subdirector de Investigación y Evaluación.
18	Subdirector de Investigación y Evaluación	Recibe lista de asistencia y se retira. Imparte el curso de capacitación hasta su conclusión.
19	Subdirector de Investigación y Evaluación	Al término del curso de capacitación y conforme a la lista de asistencia, elabora y entrega las constancias de la capacitación a los servidores públicos asistentes y solicita firma de recibo de la constancia en la lista de asistencia.
20	Instancia Estatal y/o Municipal /Servidores Públicos	Recibe constancia de capacitación, firma de recibo en la lista de asistencia y devuelve. Archiva constancia de capacitación.
21	Subdirector de Investigación y Evaluación	Recibe lista de asistencia firmada y se retira. Informa mediante tarjeta informativa a la Secretaría Ejecutiva sobre la capacitación impartida y archiva las listas de asistencia.

DIAGRAMACIÓN:





MEDICIÓN:

Indicador para medir la eficiencia en la impartición de capacitación a servidores públicos de la administración pública estatal y municipal:

$$\frac{\text{Número de capacitaciones impartidas al año}}{\text{Número de solicitudes de capacitación recibidas al año}} \times 100 = \text{Porcentaje de capacitaciones impartidas}$$

Registro de Evidencias:

La atención a las solicitudes de capacitación queda registrada en el formato "Lista de Asistencia", en la que acusan de recibido las constancias de la capacitación recibida los servidores públicos de la administración pública estatal y municipal.

FORMATO E INSTRUCTIVOS:

- Lista de Asistencia.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

NOTIFICACION POR EDICTOS A ROBERTO CRUZ RICO.

En los autos del expediente 110/2015, en fecha veintinueve de enero de dos mil quince, MARTHA LAURA CARMONA GONZALEZ solicito el Divorcio Incausado de ROBERTO CRUZ RICO basándose para ello en lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89 y 4.91 del Código Civil vigente en el Estado de México. En relación directa con el numeral 2.373 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad; presentando la siguiente propuesta de convenio: A).- Solicito de esta autoridad declare a mi favor la guardia y custodia provisional y definitiva, de mis menores hijas, MARTHA AMERICA y DIANA LAURA de Apellidos CRUZ CARMONA. B).- El régimen de visitas y convivencia a que tiene derecho al progenitor no me es propio pedirlo porque desconozco su paradero y domicilio desde hace muchos años. C).- El domicilio donde vivo con mis menores hijas, es el ubicado en callejón Arbol de las Maniotas 118-1 Colonia Huitzila en Toluca, México. D).- El pago de pensión alimenticia que considero para mí y mis menores hijas de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales. E).- En el poco tiempo que convivimos en común, no adquirimos bienes, desconozco si el progenitor tenga bienes de fortuna donde se encuentre. Por lo tanto no pido la administración ni liquidación de la sociedad conyugal.

Ordenándose por auto de fecha diez de abril de dos mil quince, notificar al señor ROBERTO CRUZ RICO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal en consulta. La audiencia se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, de conformidad con el artículo 2.375 de la Ley Adjetiva Civil.-Toluca, México, 29 de abril, 2015.- Secretario de Acuerdo, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2195.-7, 18 y 27 mayo.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de MA. PETRA RODRIGUEZ RAMIREZ, expediente 772/2009. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto en base a los autos de fecha seis de abril y veintitrés de febrero ambos de dos mil quince, en términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal:

"...Se convocan postores a la subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, a las diez horas del día ocho de junio de dos mil quince, siendo objeto de remate el inmueble identificado como departamento de tipo interés social número ciento uno, del edificio "I" del conjunto marcado con el número ocho del conjunto habitacional de tipo interés social denominado "Santa María II" ubicado en la fracción restante del predio rústico salitroso eriazo denominado "El Potrero", ubicado en la población de San Lorenzo Tetixtlac, ubicado en vivienda departamento 101 Colonia Santa María LL, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se fija como precio del bien subastado de \$347,300.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por BANSEFI S.N.C.. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán pos dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo". Toda vez que el inmueble subastado se encuentra situado fuera de este partido judicial, librese atento exhorto al Juez de lo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco en el Estado de México, para que por su conducto y conforme a su Legislación local en cuanto a la publicidad de los remates, fijen los edictos en tiempo y forma para llevar a cabo el remate, ello con estricto apego a su soberanía y porque tienen la obligación de observar la Legislación de su Estado..."-----México, D.F., a 22 de abril del año 2015.- C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Gabriela Padilla Ramírez.- Rúbrica.

2335.-15 y 27 mayo.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 429/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINAGIL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE (SOFOM) E.N.R., a través de sus Apoderados Legales Licenciado RENATO MANUEL ALCANTARA GONZALEZ y/o MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALMAZAN, JUAN CARLOS JAVIER GIL, ERICK MANUEL BEDOLLA BALDERAS, YENNI HERNANDEZ FLORES, en contra de MARTIN DOMINGUEZ NOLASCO y ANA PATRICIA DEL CARMEN AZOTLA TRUJILLO, mediante auto de veintitrés de abril de dos mil quince, se señalaron las diez horas del día dieciocho de junio de dos mil quince, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente asunto consistente en: 1.- Un inmueble ubicado en la calle Cazón número 833, esquina Parque Cazón, Fraccionamiento Costa de Oro de Mocambo, Municipio de Boca del Río, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote número 16, manzana 29 Pro. Priv.; al sur: 25.00 metros con calle Parque Cazon; al oriente: 49.00 metros con lotes 18, 19 y 22 manzana 29; al poniente: 49.00 metros con calle Cazón, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$12'523,071.54 (DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.), monto que resulta de la deducción del diez por ciento realizado a la cantidad actualizada y que sirvió como base para la tercera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado por tres veces dentro de nueve días, a efecto de convocar postores.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los treinta días del mes de abril del dos mil quince.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.- Rúbrica.

2333.- 15, 21 y 27 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, Estado de México, hace constar que en el expediente marcado con el número J.O.F 75/2015, promovido por LAZARA MIRANDA VAZQUEZ, promoviendo mediante Procedimiento Especial, Divorcio Incausado, respecto de su cónyuge el señor VICTOR MARCELINO VAZQUEZ TORRES, se dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: Auto. Tenango del Valle, Estado de México, veintisiete de abril de dos mil quince (2015). Atento a que a la solicitud inicial del promovente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.373 del Código Procesal Civil, se acompañan: 1.- Acta de matrimonio en copia certificada. 2.- Dos actas de nacimiento en copia certificada. 3.- Propuesta de convenio, atendiendo a que la propuesta de convenio, satisface todos y cada uno de los requisitos a que hace referencia el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, no se hace mayor pronunciamiento. PRINCIPIOS: este procedimiento se rige bajo los principios de la oralidad, intermediación, concentración, continuidad y publicidad, previstos por el artículo 5.3 del Código Adjetivo en cita, razón por la que; atento a lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.164, 1.165, 1.173, 1.181, 2.374 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que el demandado VICTOR MARCELINO VAZQUEZ TORRES, aún no ha sido localizado, emplácese a éste, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, la que se refiere a la solicitud de Divorcio Incausado, promovida por LAZARA MIRANDA VAZQUEZ, en contra de VICTOR MARCELINO VAZQUEZ TORRES, en la que la propuesta de convenio señala que la guarda y custodia de sus menores hijos quedarán a cargo de LAZARA MIRANDA VAZQUEZ, propone un régimen de visitas y convivencias y convenio, que la señora LAZARA MIRANDA VAZQUEZ con sus menores hijos segura habitando la casa, propone como pensión alimenticia para los menores, dos días de salario mínimo y que la garantía será mediante depósito en efectivo, asimismo manifiesta que no se adquirieron bienes de la sociedad conyugal, solicita como medida provisional la guarda y custodia de sus menores hijos y la separación de los cónyuges; que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en dicha entidad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber la radicación del presente asunto y dándosele vista a VICTOR MARCELINO VAZQUEZ TORRES para que a más tardar en la audiencia de avenencia, la que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones de los edictos respectivo, manifestando lo que a su derecho corresponda en relación a la solicitud de divorcio, propuesta de convenio y medidas provisionales, acompañando la documentación que considere pertinente. Así mismo fijese en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento prevención al cónyuge citado; asimismo, se le previene al cónyuge citado para que dentro del plazo de tres días señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento legal que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles. Medidas preventivas y precautorias; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.95 del Código Civil vigente en la entidad, que indica: Al admitirse la solicitud de divorcio, o antes, si hubiere urgencia, podrán dictarse sólo mientras dure el juicio, las disposiciones siguientes: A).- Fracción I.- Tomando en consideración que de la solicitud de divorcio se advierte que los cónyuges no tienen vida marital y se encuentran viviendo en completa separación, se infiere que existe acuerdo tácito, en tal sentido, a efecto de preservar los principios que regulan la institución social de la familia, se decreta su legal separación; B).- Fracción II. C).- Fracción III.- No se hace especial pronunciamiento, D).- Fracción IV.- Dictar las medidas convenientes respecto a la mujer que esté embarazada, no se

decreta medida alguna. E).- Fracción V.- Se previene a ambos cónyuges para que se abstengan de realizar cualquier conducta en perjuicio de la persona del otro cónyuge o de sus bienes apercibidos que de no hacerlo serán acreedores una medida de apremio que este Tribunal estime pertinente en términos del artículo 1.124 del Código Adjetivo de la Materia. F).- Régimen de convivencia y visitas.- No se hace especial pronunciamiento, hasta en tanto desahogue la vista, se acordará lo conducente Ley de Mediación. Conciliación y Promoción de Paz Social para el Estado de México, se hace del conocimiento de la parte actora y de la demandada al momento en que sea emplazada a juicio, que existe la posibilidad de que puedan solucionar la controversia originada del presente expediente en el Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, dicho servicio es gratuito. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días a que le sea notificado el presente proveído y a la parte demandada al momento de dar contestación a la demanda, manifiesten su consentimiento por escrito a efecto de permitir el acceso a la información confidencial que por virtud de la intervención que tiene en este Procedimiento Judicial le incumbe y con ello garantizar la protección y seguridad de dicha información, apercibidos que de no hacer manifestación expresa al respecto, se entenderá como no autorizada la información de mérito; mismos que se expiden a los cuatro días del mes de mayo del dos mil quince.-Emite; Secretario, Licenciada Marisol Durán Lázcano.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintisiete de abril de dos mil quince.-Secretario Licenciada Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

2369.-18, 27 mayo y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

SE HACE SABER A MARIANA NORIEGA LINO.

Que en el expediente número 374/2013, relativo al Juicio Procedimiento Especial Divorcio Incausado, promovido por ISIDRO CARBAJAL LOPEZ en contra de MARIANA NORIEGA LINO, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero del dos mil quince, demanda las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial. En fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la parte actora contrajo matrimonio civil con la demandada, ante la Oficialía Uno del Registro Civil de Sultepec, México, 2.- Establecieron su domicilio conyugal en domicilio bien conocido en el Barrio de la Parra, Municipio de Sultepec, México, 3.- Procrearon una hija de nombre ARIANA JAQUELINNE CARBAJAL NORIEGA, 4.- En fecha actual no tenemos ningún tipo de relación ya que no vivimos juntos, ignorando donde puede ser localizado. Por lo que con fundamento en los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a desahogar la vista ordenada por auto de fecha trece de agosto del dos mil trece, y exhibir su propuesta de convenio así mismo comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en Rebelía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fijese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población que se edite en la Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto. Acuerdo de fecha: veintisiete de enero del año dos mil quince.- Secretario Judicial, Lic. Isaías Mercado Soto.- Rúbrica. 2362.- 18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: JOSE CARDENAS HERNANDEZ.

Se le hace saber que en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México se radicó el expediente número 587/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por MA. GUADALUPE AYALA GARCIA, en contra de JOSE CARDENAS HERNANDEZ y MARIA BRIGIDA GLORIA DIAZ LOPEZ, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos. Por lo que se hace de su conocimiento que MA. GUADALUPE AYALA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil, la siguiente prestación: A) Que por resolución judicial se declare la usucapión en mi favor del inmueble ubicado en la vialidad José López Portillo de la localidad de San Mateo Oztzacatipan, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 24.60 metros con terreno de José Cárdenas Hernández y Antonia Hernández; al sur: 19.00 metros con calle privada sin nombre; al oriente: 16.00 metros con vialidad José López Portillo y al poniente: 22.00 metros con Gloria García, con una superficie de 414.20 cuatrocientos catorce punto veinte metros cuadrados. B) Como consecuencia de lo anterior, se declare que de poseedora me he convertido en propietaria del citado inmueble por reunir los requisitos que la Ley enuncia para Usucapirlo. Por considerar en lo sustancial que, en fecha seis de noviembre de dos mil seis la codemandada MARIA BRIGIDA GLORIA DIAZ LOPEZ, transmitió a favor de la actora la propiedad y posesión del inmueble de la Litis, por lo que desde dicha fecha lo viene poseyendo en concepto de propietaria, de buena fe, en forma pública, pacífica y continúa, hecho que le consta a sus vecinos y conocidos.

Por lo que emplácese a JOSE CARDENAS HERNANDEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Debiendo fijarse el edicto en la puerta del Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro de abril de dos mil quince.- Doy fe.- Doy Fe.-En cumplimiento al auto de fecha catorce de abril de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.- Rúbrica. 2371.- 18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cuatro de marzo y veintiocho de abril ambas del año dos mil quince, dictado en el expediente 240/2015 que se tramita en este Juzgado,

relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENTE promovido por FORTUNATA POTE ROMULO y JACINTO POTE TEJA, en donde se ordenó notificar a la ausente JUANA POTE ROMULO, por medio de edictos la tramitación de este procedimiento el cual se le hace saber que: Los promoventes en el presente juicio son familiares de la señora JUANA POTE ROMULO, en calidad de HERMANA y SOBRINO, respectivamente, quien tuvo su último domicilio CALLE DE LA MAGDALENA SIN NUMERO. EN LA COLONIA CENTRO DEL POBLADO DE SANTA MARIA DEL MONTE, EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, misma que salió de su domicilio a fines del mes de marzo del año dos mil trece, sin que a la fecha haya regresado, ignorando su actual paradero, previo a su desaparición, la ausente inicio una acción civil en contra del señor MOISES SOTO LADRILLO, con el propósito de que esta persona le devolviera un terreno de su propiedad, juicio que se radico en el Juzgado Sexto Civil de lo Mercantil, de Toluca México, bajo el número de expediente 533/2012, juicio el cual seguido en todos sus trámites obtuvo favorable en carácter de propietaria del mismo inmueble, mediante sentencia definitiva de fecha ocho de febrero del año dos mil trece, en la cual ordena al señor MOISES SOTO LADRILLO, entregar a favor de la ausente, sin embargo no se realizó debido a que desapareció misteriosamente, antes de que se llevara a cabo la ejecución material del inmueble; y toda vez que el señor MOISES SOTO LADRILLO, se encuentra haciendo diversos actos de dominio sobre el mueble en cuestión, ostentándose como propietario del mismo; y FORTUNATA POTE ROMULO y JACINTO POTE TEJA iniciaron una denuncia ante la FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS NO LOCALIZADAS, AUSENTES Y EXTRAVIADAS DE LA PRURADURIA GENRAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, con número de noticia criminal 585760055514; Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo el tiempo de la publicaciones antisidas. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a trece de marzo de dos mil quince.- DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de abril del dos mil quince.- Segundo Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.- Rúbrica.

2368.- 18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 501/13, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ADOLFO CONTRERAS SANCHEZ en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de MARIA SANCHEZ VERA contra ALEJANDRO ESCOBAR CONTRERAS, de quien demanda las siguientes prestaciones:

- A) La Declaración judicial que mediante Sentencia ejecutoriada dicte su Señoría, en el sentido de que la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA SANCHEZ VERA es legítima propietaria y goza de tener pleno dominio sobre el inmueble que se describe en el hecho marcado como número 1 de la presente demanda, como consecuencia.

- B) La desocupación y entrega material y jurídica del bien inmueble que en su oportunidad se describirá, con sus frutos, accesiones y mejoras.
- C) El pago de daños y perjuicios que se han ocasionado y cuya regulación deberá hacerse en ejecución de sentencia.
- D) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.
- E) Fundándome para ello en los preceptos de derecho que en su apartado respectivo invoco y en la siguiente relación de.

HECHOS.

1.- Según lo acredito con las copias certificadas de la Escritura Número 1,579, Volumen LIX Especial, foja 254 ante la Fe del Notario Público número 3 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Licenciado Axell García Aguilera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo la Partida 47-819, del Libro 2, Sección Primera, volumen 97, fojas 16, en fecha treinta de agosto del año mil novecientos setenta y seis, mi finada madre MARIA SANCHEZ VERA, adquirió la propiedad de un inmueble consistente en la casa habitación y terreno en él construida, marcada con el número 22 de la manzana II, con una ubicación actual en la calle Begonia número 234, Colonia Club Jardín Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes colindancias: AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 23; AL SUR: 20.00 METROS CON LOTE 21; AL ESTE: 7.85 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE: 7.85 METROS CON CALLE BEGONIA.

Superficie total de 157.00 metros cuadrados; lo que se acredita plenamente con la copia certificada de la escritura pública descrita en el párrafo que antecede, documento que da como resultado un justo título a favor de MARIA SANCHEZ VERA para acreditar plenamente la propiedad del inmueble citado. Aclarando que desde la fecha en que adquirió MARIA SANCHEZ VERA el inmueble citado, venía realizando actos posesorios sobre el mismo.

2.- Como consecuencia del fallecimiento de MARIA SANCHEZ VERA es que en fecha tres de octubre del año dos mil once, se dio inicio al Juicio Sucesorio Intestamentario dentro del Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 1058/2011, en donde al suscrito se le nombró y designó como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de mi finada madre MARIA SANCHEZ VERA, tal y como se acredita con las copias certificadas de la designación de albacea de fecha nueve de abril del año dos mil once, que se agregan al presente escrito.

Asimismo y dentro de dicho Juicio Sucesorio, se ha presentado en fecha doce de junio del año dos mil doce el inventario y avalúo, que describen los bienes que conforman el caudal hereditario de la señora MARIA SANCHEZ VERA mismo en donde se determina que el único bien que constituye la masa hereditaria lo es precisamente el inmueble actualmente ubicado en la calle Begonia número 234, Colonia Club Jardín, Municipio de Toluca, Estado de México, inventario y avalúo que conforma la segunda sección del multicitado juicio sucesorio intestamentario y que fue aprobada en fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce, tal como se acredita con las copias certificadas de la segunda sección del inventario y avalúos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA SANCHEZ VERA, copias que se agregan al presente escrito.

3.- Con el fin de administrar los bienes que representan la masa hereditaria de dicha sucesión es que me percaté que el señor ALEJANDRO ESCOBAR CONTRERAS quien es hijo de mi

finada hermana MARIA JUDITH ROCIO CONTRERAS SANCHEZ y quien por derecho es heredero por estirpe de bienes de MARIA SANCHEZ VERA, se encuentra viviendo dentro del inmueble ubicado en calle Begonia, número 234, Colonia Club Jardín, Municipio de Toluca, Estado de México, aproximadamente desde el mes de junio del año dos mil nueve; y al solicitarle la entrega del inmueble citado, simplemente ha manifestado que no puede entregármelo hasta que el suscrito y la sucesión intestamentaria que represento haga el pago y a él y a sus dos hermanos de nombres HUGO y LIBNY de apellidos ESCOBAR CONTRERAS, de "unas modificaciones y reparaciones" que supuestamente han realizado sobre el inmueble citado y que es propiedad de la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA SANCHEZ VERA que represento.

Cabe hacer mención que desde el momento que la señora MARIA SANCHEZ VERA adquirió el inmueble multicitado, y hasta la fecha por parte de esta sucesión testamentaria que representó, ha hecho el pago del impuesto predial correspondiente, tal y como se acredita con el original del pago de la boleta predial a favor de MARIA SANCHEZ VERA, con número oficial 771252, expedido por el Honorable Ayuntamiento de Toluca, documento que se agrega al presente escrito.

No obstante ello y a pesar de que ALEJANDRO, HUGO y LIBNY de apellidos ESCOBAR CONTRERAS, son hijos de mi finada hermana MARIA JUDITH CONTRERAS SANCHEZ, nietos de mi madre MARIA SANCHEZ VERA, por lógica sobrinos del suscrito y, como consecuencia legalmente herederos por extirpe de bienes de MARIA SANCHEZ VERA, se dicen ostentarse como "poseedores del inmueble motivo de la sucesión" como lo refieren mediante el escrito presentado en fecha dieciocho de enero del año dos mil trece, ante el Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA SANCHEZ VERA, con número de expediente 1058/2011, escrito que dichas personas firman al calce, y que se encuentra agregado específicamente dentro de la tercera sección denominada Rendición de Cuentas y Administración del Juicio Sucesorio Intestamentario citado con antelación (fojas 8, 9 y 10); Tercer Sección que se agrega al presente escrito en copias certificadas para acreditar lo ya narrado.

4.- Pese a las múltiples gestiones extrajudiciales que he realizado con el objeto de dar por terminada esta situación contraria a derecho y el hecho de que los demandados se niegan rotundamente a entregar el inmueble referido es por lo que me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta, para el efecto de que estas personas hagan entrega del inmueble propiedad de la sucesión intestamentaria que representó.

DERECHO

En cuanto al fondo del presente juicio son aplicables los artículos 1.1, 1.9, 1.11, 1.13, 1.15, 5.4, 5.65, 5.66, 5.76, 5.83, y demás relativos del Código Sustantivo Civil para el Estado de México.

Norma el procedimiento a seguir lo dispuesto en los artículos 1.1, 1.2, 1.4, 1.9, 1.42 fracción II, 1.77, 1.93, 1.94, 2.1, 2.2, 2.100 fracción III, 2.101, 2.107, 2.108 y demás aplicables del Código Adjetivo Civil vigente en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; a Usted Ciudadano Juez, atentamente solicito.

PRIMERO. Tenerme por presentado en este escrito, demandando en la vía y forma propuesta el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

SEGUNDO. Con las copias simples de la demanda y previo cotejo que se haga con las originales, sírvase emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días de

contestación a ella, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos vertidos en la misma.

TECERO. En virtud de que el domicilio de los demandados de nombres HUGO y LIBNY ESCOBAR CONTRERAS se encuentran fuera de la jurisdicción de este Honorable Juzgado, solicito atentamente tenga a bien ordenar se gire el exhorto correspondiente al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia con residencia en Lerma, Estado de México para que en auxilio de sus funciones ordene los emplazamientos de Ley.

CUARTO. Previa la secuela procesal y en definitiva, se dicte sentencia condenando a los demandados al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

Dado que se desconoce el domicilio de HUGO y LIBNY de apellidos ESCOBAR CONTRERAS, por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial. TOLUCA, MEXICO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA: DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, LICENCIADA LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

2376.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 752/2013.

En el expediente número 752/2013, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Incausado, promovido por KARLA PAOLA CARDONA ORDAZ, a FERNANDO DE JESUS SANCHEZ BECERRA, mediante escrito de fecha tres de septiembre del año dos mil trece, registrado en este Juzgado con el número de promoción 1913, la promovente por su propio derecho, inicio procedimiento especial solicitando:

a) La disolución del vínculo matrimonial y la terminación del régimen patrimonial. En tal virtud en fecha uno de octubre del año dos mil trece, la titular de este Juzgado, Licenciada Sara Gabriela Bonilla López, dictó un auto por el cual se admite dicha petición y se ordena girar oficio a las dependencias correspondientes a fin de agotar los medios necesarios para ubicar el domicilio de FERNANDO DE JESUS SANCHEZ BECERRA a efecto de notificarle la tramitación de este

procedimiento, que consta en autos la respuesta a los oficios dirigidos por este Tribunal a las dependencias requeridas de los que se desprende que no se localizó domicilio alguno de FERNANDO DE JESUS SANCHEZ BECERRA, por ello la suscrita ordena la publicación de los edictos que en derecho corresponden, en términos del artículo 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal, se hace saber a FERNANDO DE JESUS SANCHEZ BECERRA, que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho conviene respecto de la petición de divorcio que formula KARLA PAOLA CARDONA ORDAZ, quedando a su disposición en el local de este Juzgado el convenio presentado por KARLA PAOLA CARDONA ORDAZ, que en su caso habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial y para que señale domicilio procesal para oír y recibir notificaciones personales en el entendido que de no hacerlo se procederá en términos del artículo 2.375 de la Ley Procesal, es decir, se señalará fecha para que tenga verificativo la primera audiencia de avenencia a que se refiere el artículo 2.375 de la Ley aplicable, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

2379.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO ACEVES ESTRADA y BONIFACIO ROMERO GUTIERREZ.

En cumplimiento al auto de 31 treinta y uno de octubre del 2014 dos mil catorce, dictado en el expediente 260/2008, atinente al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, seguido por NARANJO TADEO INDALECIO, se expide este edicto para notificarle que la actora, le demanda: La usucapión del lote de terreno dos (02) de la manzana noventa y tres (93) actualmente calle Michoacana, número oficial trescientos treinta y nueve (339) de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada súper 44 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 1, al sur: 17.00 metros con lote 3, al oriente: 9.00 metros con lote 27, al poniente: 9.00 metros con calle Doce o Michoacana. Toda vez que el actor refiere sucintamente en su demanda que ocupa en calidad de propietario de manera pública, pacífica, continua de buena fe, el inmueble de marras, por haber celebrado contrato privado de compraventa el 31 treinta y uno de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, con la señora CONSUELO ACEVES ESTRADA con el consentimiento de su esposo BONIFACIO ROMERO GUTIERREZ. Como se desconoce el domicilio actual de los reos, se les emplaza a juicio mediante edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que de no dar contestación a la instaurada en su contra, por si o apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "El Ocho 08 Columnas", y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 26 veintiséis días del

mes de marzo del dos mil quince 2015.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 31 de octubre de 2014 y 03 de marzo 2015.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

313-B1.-18, 27 mayo y 5 junio.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 757/2013.
SECRETARIA "A".

PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos, del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ADOLFO VALENCIA ARAUJO expediente número 757/2013, el C. Juez Octavo de lo Civil dictó unos autos que a la letra dicen: "México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril de dos mil quince. A sus autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, se tiene por desahogada la vista, por auto de fecha quince de abril de dos mil quince, se tiene al promovente aclarando el domicilio correcto del inmueble materia del Juicio, en consecuencia como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en la casa "B" en condominio, manzana diez, lote treinta y siete del conjunto urbano de tipo habitacional social y progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos" número treinta y seis de la calle Retorno Diez Treinta y Siete del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de junio de dos mil quince, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El País, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$ 175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado sito en avenida Niños Héroes 132 cuarto piso torre sur Colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Ixtapaluca, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los tableros del Juzgado, en términos de lo que ordena el artículo 2234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden.- Proceda la persona encargada del turno a realizar los edictos, oficios y exhorto y póngase a disposición de la actora para su diligenciación.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Civil, Licenciado Alejandro Torres Jiménez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda Zequeira Torres, que autoriza y da fe. Doy fe..." México, Distrito Federal a quince de abril de dos mil quince. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por

conducto de su apoderado legal, se tiene por acusada la rebeldía a la parte actora y demandada, toda vez que no desahogaron la vista ordenada por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, por lo que se refiere al dictamen de valuación del perito de la actora, por precluido su derecho para hacerlo, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles y respecto a lo demás solicitado, deberá precisar el domicilio correcto del inmueble que se pretende rematar, toda vez que difiere del que aparece en el certificado de gravamen con el del avalúo. Se tiene por autorizadas a las personas que mencionan para oír y recibir notificaciones, documentos y valores. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Civil, Licenciado Alejandro Torres Jiménez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda Zequeira Torres, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación: por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "El País", debiendo mediar, entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D. F., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario Conciliador del Juzgado Octavo de lo Civil (Por acuerdo 36/48/2012 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal), Lic. José Alfredo Díaz Salas.- Rúbrica.

2336.- 15 y 27 mayo.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 722/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en los proveídos de fecha quince y veintitrés de abril del año dos mil quince, dictado en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., ahora SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA ALEJANDRA ZARCO GALICIA, expediente 722/2000, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, el Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en departamento "A"-402, ubicado en el conjunto de edificios denominado l entrada "A" y derecho de uso de conjunto de estacionamiento número 6, que le corresponde del conjunto habitacional plurifamiliar en condominio que se encuentra en proceso de construcción con el número 448 en la Avenida Nacional y terreno que ocupa el lote que es la fracción l resultante de la fusión y subdivisión de los terrenos denominado "Capellania A y B", "Capellania C", "Camino Real D" y el "Piojito E", en la Avenida Nacional s/n, del pueblo de Santa Clara Coatitla en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para que tenga lugar el remate se señalan las diez horas del día ocho de junio del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio mayor de los avalúos que obran en autos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México" y en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-México, D.F., a 6 de mayo del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

2352.-15 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, hace constar que en el expediente número 411/2015, promovido por FELIPE ARRIAGA SOTO en la vía de Procedimientos Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero Poniente, número 207, Colonia La Cruz, en la población de Santiaguito Cuaxustenco, perteneciente al Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 198.00 metros cuadrados; al norte: 9.00 metros colinda con calle Vicente Guerrero Poniente; al sur: 9.00 metros y colinda con el señor Felipe Arriaga Soto; al oriente: 22.00 metros y colinda con calle 2ª cerrada de Vicente Guerrero Poniente; y al poniente: 22.00 metros colinda con el señor Pedro Rubén Núñez Serrano; se dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: Tenango del Valle, México a once de mayo de dos mil quince, visto su contenido y con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.26 del Código Adjetivo de la Materia, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial a que alude el numeral 3.21 del Código en cita, publíquese los edictos correspondientes, con los datos necesarios de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley; mismos que se expiden a los diecinueve días de mayo de dos mil quince. Emite; Secretario Licenciada Gabriela García Pérez.- Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordene la publicación: once de mayo de dos mil quince.- Secretario: Licenciada Gabriela García Pérez.- Rúbrica.

2468.- 22 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TERESA ROJAS ROLDAN, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION JUDICIAL, mismo que le recayera el número de expediente 375/2015, haciendo alusión a los siguientes hechos: 1.- En fecha 9 de julio de 1984, con posesión pública ininterrumpida de buena fe, pacífica y fundada en justo título, de un predio con superficie de 128.12 metros cuadrados, que adquirí por medio de un contrato de compra venta, el mismo terreno es una fracción de un predio sin nombre del poblado de San Jerónimo Xocoyahualco perteneciente al Municipio de Tlalnepantla de Baz, actualmente ubicado en avenida Gustavo Baz número 35, Colonia Xocoyahualco tal y como se acredita con el contrato de compra venta; 2.- Como se desprende del certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México Delegación Regional de Tlalnepantla, donde se demuestra que el bien inmueble no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad; 3.- Presento ante su Señoría el último recibo de pago del impuesto predial a favor de la que suscribe, señora Teresa Rojas Roldan; 4.- Presento ante su Señoría, un croquis de ubicación del inmueble materia de la presente Inmatriculación de dominio, con sus respectivas medidas y colindancias; 5.- En virtud de que el inmueble no se encuentra dentro del régimen ejidal o comunal, ni próximo a estas áreas presento a su Señoría la constancia expedida por la mesa directiva del ejido más próximo denominado San Bartolo

Tenayuca misma que manifiesta que el predio en mención no pertenece al régimen ejidal; 6.- Su Señoría es competente para conocer del presente juicio toda vez que el inmueble materia del presente juicio se encuentra dentro de su jurisdicción; basándose en la narración de los hechos aducido en la misma, por DO anterior, publíquense los edictos correspondientes, por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Municipalidad, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo deduzcan en términos de Ley. Se expide el presente a los trece días de mayo de dos mil quince.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de mayo de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Soto Alvarez.- Rúbrica.

1050-A1.- 22 y 27 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 922/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY CESIONARIO RAFAEL ORTIZ RAMIREZ, en contra de JESUS CASTILLO CADENGO, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, mediante diligencia de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de junio del dos mil quince, para que tenga verificativo la celebración de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en: departamento número 5, lote 10, manzana 6, tercer nivel, número 59, de la calle Jacarandas del Fraccionamiento Jardines de la Cañada, Municipio Tultitlán, Estado de México. Sirviendo de base para el remate cantidad asignada al citado inmueble por el perito tercero en discordia de \$303,600.00 (TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 1.425 metros con acceso y cubo de escaleras y 4,575 metros con lugares de estacionamiento; al suroeste: en 2.94 metros, 1.40 metros y 4.06 metros con patio posterior y cubo de luz; al sureste: en 8.20 metros, con departamento 6; al noroeste: en 6.80 metros con propiedad particular, arriba en 52.08 metros cuadrados con azotea, abajo en con 52.08 metros cuadrados con departamento 3, como propietario JESUS CASTILLO CADENGO. Con una superficie de 52.08 metros cuadrados. Indiviso es 16.66%. Con los siguientes antecedentes registrales, partida 960, volumen 154, libro segundo, sección primera, con fecha de inscripción 17 de agosto de 1995. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado. Por lo que invóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, que por ningún motivo mediara menos de siete días entre la última publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de Acuerdo: 8/05/15 y 22/04/15.- Secretaria Adscrita al Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con Residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Alicia Osorio Arellano.- Rúbrica.

2444.- 21, 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXP. NUM: 1507/2011.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ERNESTO MORENO GARCIA. Secretaria de Acuerdos "A", expediente 1507/2011, la C. Licenciada Lidia Barrera Santiago, Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, dictó un auto que a su letra dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día trece de abril del año dos mil quince, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa número 1, construida sobre el lote 26, de la manzana 109, de la calle 4ª cerrada de Bosques de China marcada con el número oficial 5, del fraccionamiento "Los Héroes Tecámac II", (dos romano) conocido comercialmente como "Bosques" ubicado en la carretera federal Lechería Texcoco y Autopista México-Pachuca sin número Municipio de Tecámac, Estado de México, ante la C. Licenciada Lidia Barrera Santiago, quien actúa en forma legal en unión de la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Dolores Rodríguez Torres, comparece, a continuación la C. Juez declara abierta la presente audiencia y, por así permitirlo las labores de este Juzgado, se señalan las: Diez horas del día ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, misma que se verificará con rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo que es por la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que con la rebaja del veinte por ciento resulta la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la audiencia de remate igual término, con lo que concluyó la diligencia siendo la diez horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que actúa y que firman los comparecientes en unión de la suscrita Juez y ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.- DOY FE.

Publíquese dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término. México, D. F., a 16 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Dolores Rodríguez Torres.- Rúbrica.

2337.- 15 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 2064/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por SANTOS PERFECTO BECERRIL CARVAJAL, respecto de un inmueble ubicado en San José del Sitio, Municipio de Jiquipilco, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 134.00 metros, con camino vecinal; al sur: 135.38 metros, con Eusebio Iturbide Simón; al oriente: 16.15 metros, con Romana Noemí Mejía Becerril, actualmente con Eusebio Iturbide Simón; al poniente: 103.80 metros, con Gabino Alvaro Rufino Camila, actualmente Gabino y Francisco de apellidos Delfino Camila, con una superficie de 8077 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de dieciocho de octubre

de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil trece.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de octubre de 2013.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.- Rúbrica.

2462.- 22 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

LAZARO SANCHEZ MENDOZA, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 371/2015, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio denominado "TEMEXCALUCA", ubicado en camino sin nombre, sin número, en el poblado de Santiago Atlatongo, perteneciente al Municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha 20 de diciembre del año 2008, lo adquirió mediante contrato de compraventa que realizó con el señor ENRIQUE FLORES CARDENAS, desde la fecha antes indicada ha poseído dicho terreno en concepto de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 144.50 metros, colinda con PEDRO AGUIRRE SANCHEZ, AL SUR: 144.50 metros, colinda con ISMAEL MARTINEZ PINEDA, AL ORIENTE: 14.20 metros, colinda con CAMINO SIN NOMBRE, y AL PONIENTE: 13.80 metros, colinda con CAMINO SIN NOMBRE. Con una superficie total aproximada de 2,016.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE LUGAR.-OTUMBA, MEXICO, TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO.-RÚBRICA.

327-B1.-22 y 27 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

Hago saber que en el expediente 220/2015, del Juzgado Sexto Civil de Toluca, con Residencia en Metepec, México, relativo a Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por MARIA GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo sin número, San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: cuarenta metros cuadrados con Miguel Ordóñez, ahora Ma. del Carmen Alvarado Ordóñez; al sur: cuarenta y cuatro punto sesenta metros cuadrados con caño que conduce al Llano Pastal, ahora Miriam, José Daniel y Claudia Andrea de apellidos García García; al oriente: ciento sesenta y un metros siete centímetros con Guadalupe Mejía Cejudo, ahora Luis Alberto, Carolina Concepción, María Dolores, Luisa, Marina, Roberto, Crisanta, Silvia y Antonio Abad de apellidos Mejía Contreras; al poniente: ciento treinta y siete punto dieciséis metros con Dolores Viuda de García ahora con Olga Ahumada García, teniendo una superficie total de seis mil cincuenta y siete metros cuadrados, el que

adquirió por medio de contrato privado de compra-venta, celebrado con FRANCISCO JAVIER DIAZ RIVERA en fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.- Doy fe.

Ordenado por auto de veintisiete de abril de dos mil quince.- Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca con Residencia en Metepec, México a los diecinueve días de mayo de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.- Rúbrica.

2469.- 22 y 27 mayo.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO 1262/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por TU CASA EXPRESS, S.A. DE C.V. en contra MARIA ISABEL BEJARANO MENDIETA, expediente número 1262/2011, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, señaló en auto de fecha veintitrés de abril de dos mil quince, las doce horas del día ocho de junio del presente año, para que tenga verificativo el remate en segunda y pública almoneda del bien inmueble ubicado en: calle Benito Juárez Sur, Número 813, Colonia Universidad, Toluca Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$1,823,200.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, publicaciones que se deberán llevar a cabo en los tableros del Juzgado, los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen".- México, D.F. a 28 de abril de 2015.- La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosario Ballesteros Uribe.- Rúbrica.

2334.- 15 y 27 mayo.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".

EXP. No. 220/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de TAPIA GONZALEZ ORTENCIA EUGENIA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva, mediante auto de fecha diecisiete de abril del dos mil quince, señaló las doce horas del ocho de Junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, respecto del inmueble hipotecado ubicado en Unidad X, marcada con el número oficial 2 del condominio comercialmente conocido como privada Portomartin, lote 1, manzana XV del Conjunto Urbano Habitacional Villa del Real Sexta Sección, Municipio de Tecámac, Estado de México, en la cantidad de \$632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces en el periódico "El Diario de México", en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo. En Tecámac, Estado de México, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad por igual término.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.- Rúbrica.

2351.- 15 y 27 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 528/15, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por DOLORES BALCAZAR GUTIERREZ, en su carácter de apoderada legal de IGNACIO BALCAZAR GUTIERREZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio respecto de un bien inmueble ubicado en la calle prolongación Guillermo Prieto sin número, del Barrio de Teotla, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.02 metros con María de la Paz Gutiérrez Ramírez, al sur: 13.93 metros con Carlos Estévez, al oriente: 10.00 metros con antigua carretera Toluca-Tenancingo, actualmente con calle prolongaron Guillermo Prieto, al poniente: 10.00 metros con Alvaro López Mendoza antes Carlos Zarza, con una superficie aproximada de 193.38 metros cuadrados. Y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha treinta de abril del año dos mil quince, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de Tenancingo, México, a quince de mayo del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Flor de María Camacho Rodríguez.- Rúbrica.

2457.- 22 y 27 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC - COACALCO
EDICTOS

EXP: 143877/565/15, C. LEOBARDO DEL RIO CARBAJAL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. NACIONAL NO. 4, COLONIA SANTA CLARA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 27.80 MTS. CON CARLOS DEL RIO CARBAJAL; AL SUR: 27.18 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON AV. NACIONAL; AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON JUAN NAVA; SUPERFICIE APROXIMADA: 199.71 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2408.- 19, 22 y 27 mayo.

EXP: 143859/563/15, C. JESUS ESPINOSA RODRIGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MOCTEZUMA #341, COLONIA SANTA CLARA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON RAMON SOBERANES; AL SUR: 10.00 MTS. CON LA VENDEDORA JOVITA FRAGOSO; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE MOCTEZUMA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON JOVITA FRAGOSO; SUPERFICIE APROXIMADA: 80.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2408.- 19, 22 y 27 mayo.

EXP: 143860/564/15, C. JUAN ALARCON FERRER, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CIRUELA, MANZANA 6, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO EL PARQUE, COLONIA EL PARQUE TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.50 MTS. COLINDA CON LOTE 4; AL SUR: 16.50 MTS. COLINDA CON LOTE 6; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CIRUELA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 131 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2408.- 19, 22 y 27 mayo.

EXP: 143883/567/15, C. LEONARDO BAUTISTA VILLANUEVA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CANAL DEL RISCO, MANZANA 1, LOTE 22, COLONIA BENITO JUAREZ XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 19.72 MTS. LINDA CON LOTE 21; AL SUR: 19.13 MTS. LINDA CON LOTE 23; AL ORIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE CANAL DEL RISCO; AL PONIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON LOTE 10; SUPERFICIE APROXIMADA: 153.64 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2408.- 19, 22 y 27 mayo.

EXP: 143882/566/15, C. LEONARDO BAUTISTA VILLANUEVA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CANAL DEL RISCO, MANZANA 1, LOTE 23, COLONIA BENITO JUAREZ XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 19.13 MTS. CON LOTE 22; AL SUR: 19.00 MTS. CON LOTE 24; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 11; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CANAL DEL RISCO; SUPERFICIE APROXIMADA: 122.56 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2408.- 19, 22 y 27 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S

Expediente con número 112430/24/2015, FEDERICO ESPINOZA CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio denominado "Tesda" se encuentra ubicado en la Comunidad de San Miguel Atepocho, Municipio de Nopaltepec y Distrito de Otumba, México con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 100.00 metros cuadrados: al norte: 10.00 metros y colinda con calle San José; al sur: 10.00 metros y colinda con calle Hidalgo; al oriente: 10.00 metros y colinda con Julio Castro Aguilar; al poniente: 10.00 metros y colinda con Julio Castro Aguilar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de abril del 2015.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.- Rúbrica.

2461.- 22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente con número 111287/20/2015, MIGUEL ALVAREZ ALVAREZ, promueve Inmatriculación Administrativa de predio denominado "Coyotera" ubicado en privada de la calle Morelos en la Comunidad de San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba, México con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 208.00 metros cuadrados: al norte: 16.00 metros con Julia Alvarez Morales y privada de la calle Morelos; al sur: 16.00 metros con Julia Alvarez Morales; al oriente: 13.00 metros con María Anastacia Toris Morales; al poniente: 13.00 metros con Lázaro Alvarez Toris.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de abril del 2015.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.- Rúbrica.

2461.- 22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente con número 111284/22/2015, JOSE ISABEL CORTES VICUÑA, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio denominado "Calnepantla" ubicado en calle conocida, en la Comunidad de Belem, Municipio y Distrito de Otumba, México con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 182.00 metros cuadrados: al norte: 15.70 metros colinda con Antonino Espinosa Espinosa; al sur: 15.70 metros colinda con Teodoro García Espejel; al oriente: 11.60 metros colinda con Crisóforo Rojas García; al poniente: 11.60 metros colinda con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de abril del 2015.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.- Rúbrica.

2461.- 22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente con número 111285/21/2015, SALVADOR PALMA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa de predio denominado "Tierra Blanca" ubicado en camino a Santa Gertrudis, en la Comunidad de Santa Bárbara, Municipio y Distrito de Otumba, México con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 563.00 metros cuadrados: al norte: 20.00 metros colinda con calle sin nombre; al sur: 20.00 metros colinda con Escuela Tele Secundaria Adolfo López Mateos; al oriente: 30.00 metros colinda con Camino a Santa Gertrudis; al poniente: 30.00 metros colinda con Pedro Espinosa Espinosa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de abril del 2015.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.- Rúbrica.

2461.- 22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente con número 110772/15/2015, KARINA MARTINEZ SALAZAR, promueve Inmatriculación Administrativa de predio denominado "Aguaxtla" ubicado en calle Quetzalcóatl y Avenida Teotihuacán, en la Comunidad de Oxtotipac, Municipio y Distrito de Otumba, México con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 12,671.50 metros cuadrados: al norte: 72.50 metros colinda con calle Quetzalcóatl; al sur: 88.50 metros colinda con Avenida Teotihuacán; al oriente: 144.32 metros colinda con Cruz Espinosa Godínez; al poniente: 170.50 metros colinda con Ruperto Víctor López Badillo Martín López García y Marcelino López Badillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de abril del 2015.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.- Rúbrica.

2461.- 22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente con número 110773/16/2015, ARTURO SANDOVAL DAVILA, promueve Inmatriculación Administrativa de predio denominado "Tepetloco" ubicado en la calle conocida en la Comunidad de Santiago Tolman, Municipio de Otumba y Distrito

de Otumba, México con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 595.72 metros cuadrados: al norte: 03.30 metros con entrada de uso común 17.20 mts. colinda con Santa Dávila González y entrada de uso común y 19.50 metros con Uvaldo Sandoval Dávila; al sur: 41.55 metros colinda con Iglesia; al oriente: 12.30 metros colinda con Margarita Sandoval Dávila; al poniente: 07.52 metros y 09.40 metros colinda con Iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de abril del 2015.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.- Rúbrica.

2461.- 22, 27 mayo y 1 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 4203/14/2015, SOFIO VALLEJO HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble identificado con el nombre de "El Alamo", propiedad que se encuentra ubicada en la Sección Centro de La Goleta, Municipio de Amatepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 88.00 metros y colinda con propiedad del vendedor el C. Mario Javier Ortiz Herrera; al sur: 149.00 metros y colinda con propiedad del C. Gelacio Ortiz Carmona; al oriente: en dos líneas, la primera de 102.00 metros y colinda con carretera que conduce a los Zacatones; la segunda de 95.00 metros y colinda con propiedad del vendedor el C. Mario Javier Ortiz Herrera; al poniente: 200.00 metros y colinda con propiedad del señor Arnulfo Hernández Ramírez. Con una superficie aproximada de 23,522 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de abril de dos mil quince.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

2466.- 22, 27 mayo y 1 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

EXP. 143907/574/15, C. MIGUEL HERNANDEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA FRAGOSO, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO EL POTRERITO, POBLADO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.33 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 33.62 MTS. COLINDANDO CON ELISEO FRAGOSO MARTINEZ; AL ESTE: 17.96 MTS. COLINDANDO CON LOTE NO. 3 Y PRIVADA FRAGOSO; AL OESTE: 27.45 MTS. COLINDANDO CON SEGUNDA CERRADA EL POTRERO. SUPERFICIE APROXIMADA: 513.49 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 7 de abril de 2015.-

ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2483.-22, 27 mayo y 1 junio.

EXP. 143916/575/15, C. OMAR HERNANDEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE INDEPENDENCIA, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO EL POTRERITO, POBLADO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 4.33 MTS. COLINDANDO CON GABRIELA SANCHEZ Y 43.68 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 33.88 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 2 Y 13.00 MTS. COLINDANDO CON PRIVADA FRAGOSO; AL ESTE: 10.90 MTS. COLINDANDO CON CALLE INDEPENDENCIA Y 12.15 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 2; AL OESTE: 19.98 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 3. SUPERFICIE APROXIMADA: 533.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 7 de abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2483.-22, 27 mayo y 1 junio.

EXP. 143917/576/15, C. ROSALINDA GARCIA SANCHEZ y JOSE ANTONIO LOPEZ BELTRAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 2A. CERRADA JUSTO SIERRA, MANZANA DOS, LOTE DIEZ, PREDIO DENOMINADO ACAHUATITLA, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE OCHO; AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE DOCE; AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE NUEVE, MZA. I; AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON 2A. CERRADA JUSTO SIERRA. SUPERFICIE APROXIMADA: 105.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 7 de abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2483.-22, 27 mayo y 1 junio.

EXP. 143918/577/15, C. SILVIA MA. LUISA SANDOVAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA DE FRANCISCO VILLA S/N, PREDIO DENOMINADO IXTLAUTENCO O ITUALCO, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 12.80 MTS. CON MARIA ISABEL SANDOVAL RODRIGUEZ; AL ORIENTE: 26.10 MTS. CON PRIVADA DE FRANCISCO VILLA; AL PONIENTE: 23.00 MTS. CON FIDEL SANDOVAL RODRIGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 358.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 7 de abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2483.-22, 27 mayo y 1 junio.

EXP. 143919/578/15, C. TANIA GARDUÑO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA, MANZANA 2, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO SAN JERONIMO, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.10 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 16.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 7.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 7.30 MTS. CON PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 124.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 7 de abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2483.-22, 27 mayo y 1 junio.

EXP. 143920/579/15, C. VICTOR MANUEL BORGES GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE VERACRUZ, NUMERO 7, PREDIO DENOMINADO ZACAHUSTENCO, PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORESTE: 43.27 MTS. CON J. FELIX PALACIOS GUZMAN; AL SUROESTE: 48.00 MTS. CON TOMAS ROJAS; AL SURESTE: 12.50 MTS. CON CALLE VERACRUZ, AL NOROESTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 611.702 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 7 de abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2483.-22, 27 mayo y 1 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S

EXP. 143884/568/15, C. MA. FABIOLA GONZALEZ MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRESNO, MANZANA 3, LOTE 26, PREDIO DENOMINADO TEPETLAC, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORESTE: 16.75 MTS. CON

PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 11.38 MTS. CON CALLE FRESNO; SUPERFICIE APROXIMADA: 186.14 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO. LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2483.- 22, 27 mayo y 1 junio.

EXP: 143887/569/15, C. MA. TERESA CEDILLO DIAZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIV. HIDALGO 177, PREDIO DENOMINADO XOLALPA, POBLADO DE SANTA CLARA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.25 MTS. CON CALLE HIDALGO PONIENTE; AL SUR: 16.25 MTS. CON CARLOS CEDILLO ANGELES; AL ORIENTE: 8.86 MTS. CON ROSA IDALIA MARTINEZ SALINAS; AL PONIENTE: 9.04 MTS. CON PRIVADA HIDALGO; SUPERFICIE APROXIMADA: 146.40 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO. LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2483.- 22, 27 mayo y 1 junio.

EXP: 143894/570/15, C. MANUEL ALEJO VELAZCO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TRES # 50, PREDIO DENOMINADO AHUACATITLA, COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE 3; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON ANDRES LOPEZ; AL ORIENTE: 30.05 MTS. COLINDA CON LOTE NUMERO 36; AL PONIENTE: 30.05 MTS. COLINDA CON LOTE NUMERO 38; SUPERFICIE APROXIMADA: 301.75 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO. LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2483.- 22, 27 mayo y 1 junio.

EXP: 143895/571/15, C. MANUEL PATLANI CARPINTERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE COZUMEL, MANZANA C, LOTE 19, PREDIO DENOMINADO LA NOPALERA, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE:

15.00 MTS. COLINDA CON LOTE BALDIO; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON FELIPE VARGAS R.; AL ORIENTE: 8.15 MTS. COLINDA CON CALLE COZUMEL; AL PONIENTE: 8.15 MTS. COLINDA CON LOTE BALDIO; SUPERFICIE APROXIMADA: 122.25 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO. LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2483.- 22, 27 mayo y 1 junio.

Exp: 143905/572/15, C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ MORALES, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE LIRIOS S/N, PREDIO DENOMINADO LAS PARCELAS, COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. LINDA CON CRUZ ALBERTO ALVAREZ VELAZQUEZ; AL SUR: 14.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD RESTANTE DE LA VENDEDORA; AL ORIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON CALLE LIRIOS; AL PONIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 140.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO. LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2483.- 22, 27 mayo y 1 junio.

Exp: 143906/573/15, C. MARIA DEL ROSARIO CERVANTES GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE NARANJOS, MANZANA 3, LOTE 22, PREDIO DENOMINADO NOPALERA I, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON LOTE 19; AL SUR: 8.00 MTS. CON CALLE NARANJOS; AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 21; AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 23; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO. LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2483.- 22, 27 mayo y 1 junio.

EXP: 73273/294/13, C. JORGE GONZALEZ BAUTISTA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AND. VICENTE GUERRERO, LOTE 01, COLONIA AMPLIACION SAN PEDRO XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda:

AL NORTE: 15.00 MTS. LINDA CON CLAUDIO RAMIREZ GARCIA; AL SUR: 15.00 MTS. LINDA CON GUILLERMO CHAVEZ MAYA, ANDADOR VICENTE GUERRERO; AL ORIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON TERRENO BALDIO; AL PONIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; SUPERFICIE APROXIMADA: 150.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 17 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO. LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2483.- 22, 27 mayo y 1 junio.

EXP: 118086/317/14, C. ISABEL AGUACATE IGNACIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS, MANZANA A LOTE 14, PREDIO DENOMINADO LA MAJADA, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.50 MTS. CON EL LOTE 15; AL SUR: 17.50 MTS. CON EL LOTE 13; AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CERRADA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS; AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 122.50 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 20 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO. LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2483.- 22, 27 mayo y 1 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

EXP. 143558/554/15, C. ABEL BERNARDINO SALINAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. VERACRUZ, PREDIO DENOMINADO CASAS REALES, COLONIA CASAS REALES EN SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. LINDA CON AV. VERACRUZ, AL SUR: 7.35 MTS. LINDA CON LOTE NO. 4, AL ORIENTE: 24.00 MTS. LINDA CON SEBASTIAN RIVERO, AL PONIENTE: 15.80 MTS. LINDA CON LOTE NO. 2. SUPERFICIE APROXIMADA: 182.64 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2408.-19, 22 y 27 mayo.

EXP. 143559/555/15, C. AURELIA DIAZ BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ANDADOR CAPULINES, LOTE 7, PREDIO DENOMINADO ANDADOR CAPULINES, COLONIA EL PROGRESO GPE. VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. COLINDA CON ALFREDO SERRANO REYES, AL SUR: 16.00 MTS. COLINDA CON CANDIDO SEGURA TOLEDO, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON EL ANDADOR CAPULINES, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON LA PRIVADA DE PINOS NO. 3. SUPERFICIE APROXIMADA: 160.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2408.-19, 22 y 27 mayo.

EXP. 143560/556/15, C. AURELIO BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ITZPAPALOTL, MANZANA 13, LOTE 9, PREDIO DENOMINADO JAIME, COLONIA CD. CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE ITZPAPALOTL, AL ORIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2408.-19, 22 y 27 mayo.

EXP. 143584/557/15, C. CARLOS MARTIN DEL RIO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. NACIONAL NO. 5, COLONIA SANTA CLARA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 28.53 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 27.80 MTS. CON LEOBARDO DEL RIO CARBAJAL, AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON AV. NACIONAL, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON JUAN NAVA. SUPERFICIE APROXIMADA: 194.6 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2408.-19, 22 y 27 mayo.

EXP. 143585/558/15, C. DANIEL MARTINEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TERCER ANDADOR DE LA TERCERA CERRADA DE VENUSTIANO CARRANZA, LOTE CUATRO, PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 15.50 MTS. CON LOTE TRES, Y EL SEGUNDO EN 3.00 MTS. CON ANDADOR, AL SUR: 19.10 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE: 10.10 MTS. CON SEÑOR JUVENTINO GONZALEZ, AL PONIENTE: 10.45 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUE GONZALES VILLAREAL. SUPERFICIE APROXIMADA: 193.07 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de Abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2408.-19, 22 y 27 mayo.

EXP. 143855/559/15, C. GONZALO LOPEZ GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE 2ª. CERRADA DE VICENTE GUERRERO, MANZANA 2, LOTE 1, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.00 MTS. LINDA CON CAMINO VECINAL, AL SUR: 18.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE: 6.00 MTS. LINDA CON 2ª. CERRADA DE VICENTE GUERRERO, AL PONIENTE: 6.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. SUPERFICIE APROXIMADA: 111.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2408.-19, 22 y 27 mayo.

EXP. 143856/560/15, C. HECTOR GUZMAN MORALES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CERRADA DE TENOCHTLI, MANZANA B, LOTE 7, PREDIO DENOMINADO TLAXALPA PRIMERO O EL CALVARIO, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 10.64 MTS. CON CERRADA TENOCHTLI, AL PONIENTE: 10.64 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA 159.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2408.-19, 22 y 27 mayo.

EXP. 143857/561/15, C. HUMBERTO VALENTIN PELCASTRE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE ANDADOR LAZARO CARDENAS, MANZANA 18, LOTE 02, PREDIO DENOMINADO PLAN DE ARROYO, COLONIA PLAN DE ARROYO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda:

AL NORTE: 13.0 MTS. CON LOTE 1, AL SUR: 13.0 MTS. CON LOTE 03, AL ORIENTE: 10.0 MTS. CON ANDADOR LAZARO CARDENAS, AL PONIENTE: 10.0 MTS. CON LOTE 22. SUPERFICIE APROXIMADA 130.0 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2408.-19, 22 y 27 mayo.

EXP. 143858/562/15, C. IGNACIO LOPEZ GALLARDO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE MANZANA, MANZANA 3-C, LOTE 23, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17 MTS. CON PARTICULAR (LOTE 22), AL SUR: 17 MTS. CON NICANDRO SANCHEZ, AL ORIENTE: 7 MTS. CON LOTE (19), AL PONIENTE: 7 MTS. CON CALLE MANZANA. SUPERFICIE APROXIMADA 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2408.-19, 22 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, NOTARIA PÚBLICA NO. 156 ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, NOTARIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE **RADICÓ** LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ GALÁN QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR EL NOMBRE DE CARLOS JIMÉNEZ GALÁN, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y ALBACEAS LOS SEÑORES CARLOS, EDUARDO, BLANCA, IRMA Y LAURA EDITH TODOS DE APELLIDOS JIMÉNEZ GARCÍA, LOS SEÑORES CARLOS, EDUARDO Y BLANCA IRMA TODOS DE APELLIDOS JIMÉNEZ GARCÍA TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIA, Y SE RECONOCIERON LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A LA SUCESION DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ GALÁN QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR EL NOMBRE DE CARLOS JIMÉNEZ GALÁN, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE A ELLOS CORRESPONDEN, POR ESCRITURA 10,498, VOLUMEN 248, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2014.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.- RÚBRICA.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.

2357.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 52,725, volumen 1,705, de fecha 27 de abril de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JAIME AVIGDOR GREZEMKOVSKY (también conocido como JAIME ICHOI AVIGDOR GREZEMKOVSKY), SALLY AVIGDOR GREZEMKOVSKY (también conocida como SALLY ICHOI AVIGDOR GREZEMKOVSKY) y ALBERTO AVIGDOR GREZEMKOVSKY (también conocido como ALBERTO ICHOI AVIGDOR GREZEMKOVSKY), en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES, y este último también en su carácter de ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor SALVADOR ICHOI AVIGDOR HASSON, RADICARON ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77, 4.79 y 4.80 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.259 fracción segunda (romano) del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 12 de mayo de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.- RÚBRICA.
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2354.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
 ZINACANTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En la Escritura 11,209 del Volumen 388 Ordinario, de fecha 08 de Mayo de 2015, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESÚS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que el señor SALVADOR ZAMUDIO ROMERO, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ADRIANA RENDÓN NERI, presentando su respectiva acta de defunción; aceptando y protestando el señor SALVADOR ZAMUDIO ROMERO el cargo de ALBACEA, quien procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 11 de MAYO DE 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESÚS MALDONADO CAMARENA.-
 RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".
 2370.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 27 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,824 del Volumen 450 del protocolo a mi cargo de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, que otorga la señora MARÍA DE LA PAZ VELAZQUEZ QUINTANA, en su calidad de cónyuge supérstite; quien es acompañada por sus testigos, los señores LUIS MANUEL ORTIZ SANCHEZ Y ENRIQUE ALEJANDRO ARENAS ROMERO, toda vez, que manifiesta que no sabe y no puede leer, escribir, ni firmar y la señora MARÍA DE JESÚS GUADALUPE MARTÍNEZ VELAZQUEZ, en su calidad de hija del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1000-A1.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 26 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,682 del Volumen 448 del protocolo a mi cargo de fecha once de marzo de dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS MARIO PALACIOS IBAÑEZ, quien era también conocido como LUIS PALACIOS IBAÑEZ, que otorga la señora MARÍA EUGENIA REYES NAVA, en su calidad de cónyuge supérstite y lo señores MARÍA NORMA PALACIOS REYES, LETICIA PALACIOS REYES, ARTURO PALACIOS REYES, MARÍA EUGENIA PALACIOS REYES Y LUIS MARIO PALACIOS REYES, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

987-A1.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 23 de Abril del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 20,012 del Volumen 454 del protocolo a mi cargo de fecha veintidós de abril de dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SARA ZAPATA CONTRERAS, que otorga el señor JORGE TORRES CASTRO, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ALEJANDRO TORRES ZAPATA, SARA IRENE TORRES ZAPATA, MARÍA ESTHER TORRES ZAPATA, RAFAEL TORRES ZAPATA Y JORGE TORRES ZAPATA, quien

es asistido por las señoras NANCY AHEDO MORALES y MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ RAMÍREZ, toda vez que manifiesta que no sabe leer ni escribir, sólo firmar, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1006-A1.- 18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 27 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,847 del Volumen 451 del protocolo a mi cargo de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA ARAUZ HERNANDEZ, que otorga el señor ENRIQUE MONTAÑO GONZALEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y el señor ERICK MONTAÑO ARAUZ, en su calidad de hijo de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

997-A1.- 18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 27 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,694 del Volumen 448 del protocolo a mi cargo de fecha doce de marzo del año dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE BARCENAS OROZCO, que otorga la señora MARTHA ANTONIA LUGO PLATA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores MARTHA PATRICIA BARCENAS LUGO, JORGE DAVID BARCENAS LUGO y CLAUDIA IVETH BARCENAS LUGO, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

998-A1.- 18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 25 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,164 del Volumen 440 del protocolo a mi cargo de fecha catorce de enero de dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CUTBERTA GARCIA CARBAJAL, también conocida como HUMBERTA GARCIA CARBAJAL, HUMBERTA GARCIA Y CUTBERTA GARCIA, que otorgan los señores FAUSTINO PEDRAZA GARCÍA, MARIO FELIPE PEDRAZA GARCÍA, MARIA DEL SOCORRO PEDRAZA GARCÍA, MARIA DOLORES PEDRAZA GARCÍA y JOSÉ LUIS PEDRAZA GARCÍA, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

999-A1.- 18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 26 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,751 del Volumen 449 del protocolo a mi cargo de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROBERTO MARTÍNEZ ROJAS, que otorga la señora GUADALUPE GARCIA RIVERA, en su calidad de cónyuge supérstite y de los señores ARACELI MARTÍNEZ GARCÍA, PATRICIA MARTÍNEZ GARCÍA Y RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1001-A1.- 18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 25 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,779 del Volumen 449 del protocolo a mi cargo de fecha diecinueve de marzo del año dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes

del señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ROA, que otorga la señora LAURA CARDENAS PINEDA, en su calidad de cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1002-A1.- 18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN
CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 48,923, de fecha 4 de mayo del año dos mil quince, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Ernesto Eustolio Felipe Mendoza, a solicitud del señor Cristian Adrián Felipe Dimas, en su carácter de Descendiente y Único y Universal Heredero del autor de la presente sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 5 de mayo del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.- RÚBRICA.
1007-A1.- 18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 7760 de fecha doce de mayo del año dos mil quince, otorgado Ante mí, los señores RAFAEL, JORGE y OCTAVIO de apellidos NAVARRO FARFAN radican la sucesión testamentaria a bienes de la señora PETRA GUTIERREZ CRUZ reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 12 de mayo del 2015.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 162.

2374.-18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 9041 del Volumen 171, de fecha 12 de Febrero del año de 2015, comparecieron ante mí la señora CATALINA ROSAS quien también utiliza el nombre de CATALINA ROSAS LÓPEZ, y los señores ESTEBAN, ABELINA, MARIA CRISTINA, ALFREDO, JOSE LUIS, EDUARDO, JULIA, MARIA DE LA LUZ y MARCO ANTONIO todos de apellidos DIAZ ROSAS en su Carácter de Coherederos, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.-

Toluca, Méx., a 13 de Mayo del año 2015.

EL NOTARIO PUBLICO No. 100.

LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2363.-18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 136 ESTADO DE MÉXICO, METEPEC.

LICENCIADO VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, NOTARIO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MÍ SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA CLARA LÓPEZ PORTILLO CANSECO, Y PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTO Y ÚNICO HEREDERO EL SEÑOR ARMANDO CARLOS VÁZQUEZ ROUSSEAU, POR ESCRITURA 7342, VOLUMEN 182, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADO VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 08 DE ABRIL DE 2015.

2356.-18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 27 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,849 del Volumen 451 del protocolo a mi cargo de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, se llevó

acabo la RADICACION de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS MOJICA ESCAMILLA, que otorga la señora FELISA ROSALES DIAZ, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ALEJANDRA MOJICA ROSALES, JESUS EDUARDO MOJICA ROSALES, JUAN FABIAN MOJICA ROSALES, ERIK MOJICA ROSALES y MARYANA MOJICA ROSALES, todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

996-A1.-18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 27 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,637 del Volumen 448 del protocolo a mi cargo de fecha seis de marzo del año dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE VARGAS GARCIA, que otorga la señora EUSTOLIA OLVERA PONCE, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores CIRILO VARGAS OLVERA y LIBIA VARGAS OLVERA, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

995-A1.-18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 27 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,708 del Volumen 449 del protocolo a mi cargo de fecha trece de marzo del año dos mil quince, se llevó acabo la RADICACION de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA JIMENEZ GONZALEZ, que otorgan los señores ROGELIO ARVIZU JIMENEZ, ANDRÉS ARVIZU JIMENEZ, EDUARDO ARVIZU JIMENEZ, ARTURO ARVIZU JIMENEZ, PEDRO ROBERTO ARVIZU JIMENEZ, VERÓNICA ARVIZU JIMENEZ, CARMEN ERIKA ARVIZU JIMENEZ, MARIA GUADALUPE ARVIZU JIMENEZ y CLAUDIA JUANA ARVIZU JIMENEZ, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

994-A1.-18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 27 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,707 del Volumen 449 del protocolo a mi cargo de fecha trece de marzo del año dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROGELIO ARVIZU SEGURA, que otorgan los señores ROGELIO ARVIZU JIMENEZ, ANDRÉS ARVIZU JIMENEZ, EDUARDO ARVIZU JIMENEZ, ARTURO ARVIZU JIMENEZ, PEDRO ROBERTO ARVIZU JIMENEZ, VERÓNICA ARVIZU JIMENEZ, CARMEN ERIKA ARVIZU JIMENEZ, MARIA GUADALUPE ARVIZU JIMENEZ, CLAUDIA JUANA ARVIZU JIMENEZ, en su calidad de hijos de el de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

993-A1.-18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 27 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,850 del Volumen 451 del protocolo a mi cargo de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, se llevó acabo la RADICACION de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL SALINAS RUIZ, que otorga la señora JUANA MARIA VARGAS DE LA HOYA, también conocida como JUANA MARIA VARGAS DE LA HOYA DE SALINAS, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JUAN CARLOS SALINAS VARGAS, GRISEL EVANGELINA SALINAS VARGAS, VICTOR MANUEL SALINAS VARGAS y LIZBETH ANA ITZEL SALINAS VARGAS, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

992-A1.-18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 27 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,713 del Volumen 449 del protocolo a mi cargo de fecha trece de marzo del año dos mil quince, se llevó a cabo la RADICACION de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AMPARO PEREZ SOTO, que otorga el señor ENRIQUE LUGO ORTIZ, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ERNESTO ALEJANDRO LUGO PEREZ, ENRIQUE LUGO PEREZ y LILIANA LUGO PEREZ, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

991-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 25,521 del volumen 631, de fecha 27 de Abril de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora SOLEDAD RODAL, también conocida como SOLEDAD RODALL ROJAS y SOLEDAD RODAL ROJAS, que otorgan los señores MIGUEL ANGEL REYES RODAL y DOLORES PENNA RODALL, también conocida como MARIA DOLORES PENNA RODALL, en su calidad de LEGATARIOS, HEREDEROS Y EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 28 de Abril del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
 RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 110
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

983-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 25,554, del volumen 634, de fecha 12 de Mayo de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora BEATRIZ VALENZUELA OVIEDO compareciendo los señores PRIMO AVENDAÑO VALENZUELA, RAQUEL AVENDAÑO VALENZUELA, ANTOLIN AVENDAÑO VALENZUELA, HUGO AVENDAÑO VALENZUELA y GAMALIEL AVENDAÑO VALENZUELA, en su carácter de Herederos Sustitutos, quienes aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del

testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo el señor GAMALIEL AVENDAÑO VALENZUELA acepto el cargo de ALBACEA SUSTITUTO y manifestó que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de Mayo de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
 RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 110
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

983-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 106,296, Volumen 2,576, de fecha 28 de Marzo de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora AMALIA LUNA MAYA, que otorgó el señor LORENZO MORALES GUADARRAMA y los señores MIGUEL, NANCY, ORALIA, ISABEL, ISMAEL y JAIME, todos de apellidos MORALES LUNA, el primero de los mencionados en su calidad de Cónyuge Supérstite y los demás en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus respectivamente. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditario que hicieron el señor LORENZO MORALES GUADARRAMA y los señores NANCY, ORALIA, ISABEL, ISMAEL y JAIME, todos de apellidos MORALES LUNA, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
 RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
 CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

315-B1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 27 de Febrero del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,519 del Volumen 446 del protocolo a mi cargo de fecha veinte de febrero de dos mil quince, se llevó a cabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN ARUMIR ROSALES, que otorga la señora SARA

ROMANO DIAZ, en su calidad de cónyuge supérstite, acompañada de sus testigos los señores JAIME AYALA DELGADO y ERIKA RAMIREZ GARCIA, toda vez que la compareciente manifiesta que no sabe leer ni escribir y la señora FRANCISCA LUCERO ARUMIR ROMANO, en su calidad de hija del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

988-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 27 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19793 del Volumen 450 del protocolo a mi cargo de fecha veintitrés de marzo del año dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EMIGDIA CASTRO BALBUENA, que otorga el señor MARCELO SILVESTRE MARTINEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras ESTELA SILVESTRE CASTRO e HILDA SILVESTRE CASTRO, en su calidad de hijas de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

989-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 27 de Marzo del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,638 del Volumen 448 del protocolo a mi cargo de fecha seis de marzo del año dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ABEL MALDONADO ESPARZA, que otorga la señora ANTONIA RIVERA NORIS, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ESTELA MALDONADO RIVERA, DAVID MALDONADO RIVERA, ISMAEL MALDONADO RIVERA y CARLOS MALDONADO RIVERA, en su calidad de hijos de el de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

990-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 27 de Febrero del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,521 del Volumen 446 del protocolo a mi cargo de fecha veinte de febrero de dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAIME PABLO PEREZ que otorga la señora MARIA SOLEDAD MARTINEZ RESENDIS, en su calidad de cónyuge supérstite y el señor YEREMY ADAIR PABLO MARTINEZ, en su calidad de hijo del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1003-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 27 de Febrero del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,512 del Volumen 446 del protocolo a mi cargo de fecha veinte de febrero de dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MONICO VAZQUEZ CHAVARRIA, que otorga la señora MERCEDES RAMONA OLIVARES PEREZ, en su calidad de cónyuge supérstite y el señor OSCAR VAZQUEZ OLIVARES, en su calidad de hijo del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1004-A1.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 12 de Febrero del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 19,094 del Volumen 439 del protocolo a mi cargo de fecha doce de diciembre de dos mil catorce, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DAVID CUELLAR ORTEGA, que otorga la señora REYNALDA NERI MARTINEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, y DAVID CUELLAR NERI, en su calidad de hijo del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1005-A1.-18 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Mediante Escritura 10,971 (diez mil novecientos setenta y uno), del Volumen 219 (doscientos diecinueve) Ordinario, de fecha trece de Mayo del año dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ADRIÁN FIGUEROA DOMÍNGUEZ, LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los señores ROSALÍO ABEL FIGUEROA RONCES, SERAFINA FÉLIX FIGUEROA RONCES, NOÉ FIGUEROA RONCES, MA. LILIA FIGUEROA RONCES, CRISTINA FIGUEROA RONCES, GUILLERMO FIGUEROA RONCES y FILOMENA FIGUEROA RONCES, así como las señoras CELIA FIGUEROA RONCES y MARÍA ANTONIA EMELIA FIGUEROA RONCES, también conocida como MARÍA A. E. FIGUEROA RONCES, ambas representadas en este acto por la señora FILOMENA FIGUEROA RONCES en su carácter de Apoderada Legal, quienes comparecen en este acto con sus testigos los señores CLAUDIA BUSTOS MEJÍA Y CATALINO OCTAVIANO GORDILLO MEDINA.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento de la propia ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 15 de Mayo de

2015.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN - RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO
VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2425-BIS.- 20 y 27 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Mediante Escritura 10,970 (diez mil novecientos setenta), del Volumen 220 (doscientos veinte) Ordinario, de fecha trece de Mayo del año dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA RONCES DOMÍNGUEZ, LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los señores ROSALÍO ABEL FIGUEROA RONCES, SERAFINA FÉLIX FIGUEROA RONCES, NOÉ FIGUEROA RONCES, MA. LILIA FIGUEROA RONCES, CRISTINA FIGUEROA RONCES, GUILLERMO FIGUEROA RONCES y FILOMENA FIGUEROA RONCES, así como las señoras CELIA FIGUEROA RONCES y MARÍA ANTONIA EMELIA FIGUEROA RONCES, también conocida como MARÍA A. E. FIGUEROA RONCES, ambas representadas en este acto por la señora FILOMENA FIGUEROA RONCES en su carácter de Apoderada Legal, quienes comparecen en este acto con sus testigos los señores CLAUDIA BUSTOS MEJÍA Y CATALINO OCTAVIANO GORDILLO MEDINA.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento de la propia ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 15 de Mayo de

2015.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN - RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO
VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2425-BIS.- 20 y 27 mayo.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTOS

EXPEDIENTE 302720/102/2015, C. MIGUEL ALEMAN GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO CERRO DE ATLACO UBICADO EN TERMINO DE LA COLONIA LAS COLONIAS 24, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON EL SEÑOR MODESTO HERERRA TAPIA, AL SUR MIDE 10.00 MTS. CON CALLE CERRADA DE LAS COLONIAS, AL ORIENTE MIDE 20.00 MTS. Y COLINDA CON VIRGINIA SOTELO DE MANRIQUE, AL PONIENTE MIDE 20.00 MTS. COLINDA CON LOTE BALDIO, CON UNA SUPERFICIE DE: 200.00 M2. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 12 DE MAYO DEL 2015.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
ADSCRITA A LA OFICINA REGISTRAL
DE TLALNEPANTLA.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

1013-A1.- 19, 22 y 27 mayo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

NO. OFICIO: 227B13212/664/2015.

ASUNTO: PUBLICACIONES.**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE MAYO DE 2015.

EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE LIC. JUAN CARLOS SANCHEZ AGUIRRE, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 31, VOLUMEN 118, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1969 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **FRACCION RESTANTE DEL LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA 2, SECCION II, DEL TERRENO DENOMINADO REFORMA SAN LUIS, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: 39.75 METROS CUADRADOS.

CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

AL NORTE: CON LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION DEL ESTADO, EN 10.00 MTS.**AL SUR:** CON EL LOTE 24 EN 10.00 MTS.**AL ORIENTE:** CON EL LOTE 14 EN 4.35 MTS.**AL PONIENTE:** CON EL LOTE 12 EN 3.60 MTS.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACION A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA).**

1044-A1.-22, 27 mayo y 1 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

FISCALIA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACION “A1”
MESA NUEVE DE TRÁMITE.
AV. PREVIA: TOL/AC/II/5141/2007

TOLUCA, MÉXICO A 14 DE MAYO DEL 2015

EDICTO

C. ISMAEL TINAJERO SOLIS.

Ante este órgano técnico investigador de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en la mesa nueve de trámite de la Unidad de Investigación “A1” Toluca, se encuentra en trámite el perfeccionamiento legal de la indagatoria número TOL/AC2/II/01/2014, relativo al delito de Fraude cometido en agravio de BONIFACIO GONZALEZ REYES y en contra de Usted, por lo que con fundamento en los numerales 16, 19 Y 21 de la Carta Magna, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3 y 67 de la ley adjetiva penal de la entidad vigente al momento de los hechos, 6, inciso B, Fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de la entidad, 42 y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Acuerdo número 07/2009 emitido por el Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que habilita a los Secretarios del Ministerio Público como Agentes del Ministerio Público, y publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha cuatro de mayo del año dos mil nueve, misma que entrará en vigor al día siguiente de su publicación, según transitorio segundo del mismo ordenamiento, así como con fundamento en la circular número 11 del Poder Judicial del Estado de México de fecha veintiocho de mayo del año dos mil nueve emitido por el licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, Presidente Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en consecuencia y a efecto de dar cabal cumplimiento y no contravenir las disposiciones establecidas por el Procurador General de Justicia del Estado de México, es por lo que el suscrito actúa en la presente indagatoria sin la asistencia de secretario o testigos de asistencia, toda vez que dentro de la Ley Orgánica de esta institución ya no existe la figura del Secretario del Ministerio Público, y toda vez que se ha dado cabal cumplimiento lo que indica el numeral 67 de la ley adjetiva penal de la entidad vigente al momento de los hechos, que a la letra indica; Artículo 67. Cuando se ignore la residencia de la persona que deba ser citada, se encargará a la policía que averigüe su domicilio... si esta investigación no tuviere éxito y quien ordene la citación lo estimare conveniente, podrá hacerlo por medio de un periódico de mayor circulación... por lo que ante tales hechos es que se ordena emplazarlo por medio de edictos por ignorar su domicilio, por lo que deberá de presentarse en el interior de esta mesa investigadora mesa novena de la unidad de Investigación “A1” Toluca, ubicada en el primer piso del edificio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con domicilio en avenida Morelos Oriente 1300 barrio de San Sebastián en Toluca, México, debiendo de comparecer debidamente identificado y acompañado de abogado particular o persona de confianza para que lo asista en el desahogo de la audiencia de conciliación que ordena el artículo 155 del Código de Procedimientos Penales en el Estado de México abrogado pero de aplicación al presente caso que nos ocupa; precisamente a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, así mismo se le informa que puede apersonarse a estas oficinas en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de que se realice la presente publicación, para que se entere de la imputación que obra en su contra y declare en relación a los hechos que se investigan, lo anterior para que ejerza su derecho de defensa. Quedando a su disposición en esta agencia investigadora las actuaciones de la averiguación previa al rubro anotada para su estudio y conocimiento de la imputación que obre en su contra. Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos a través de los Estrados con que cuenta este órgano técnico investigador lo anterior con fundamento en el artículo 86 del código de Procedimientos Penales en el estado de México abrogado pero de aplicación en el presente asunto.

Nota: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno así como en el periódico de mayor circulación en la entidad.

ATENTAMENTE.

LIC. EDUARDO EMILIO AMARO ESCOBAR.
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO
ADSCRITA A LA MESA NUEVE DE TRÁMITE DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN “A1” TOLUCA.
(RÚBRICA).

2383.-19, 22 y 27 mayo.

PUNTO

Y

PUNTO Y SEGUIDO PUBLICIDAD Y EVENTOS,
S.A. DE C.V.

R.F.C. PSP040414NL2

Balance General al 10 de Julio de 2014

Activo		Pasivo	
Bancos	-43,681.00	Proveedores	0
Cuentas por cobrar	0	Acreedores diversos	61,156.00
Deudores	97,712.00	Impuestos por pagar	9,080.00
Clientes	7,505.00	Total pasivo circulante	70,236.00
Total activo circulante	61,536.00	Pasivo a largo plazo.	0
Activo Fijo	0	Pasivo diferido	0
Terrenos	0	Total pasivo	0
Edificios	0	Capital contable	0
Maquinaria y Equipo	0	Capital Social	0
Activo fijo Neto	0	Reserva legal	0
Activo diferido	0	Utilidad ejercicio ant.	0
Depositos en garantia	0	Perdida ejercicio ant.	0
Pagos anticipados	0	Utilidad del ejercicio	8,700.00
Gastos de instalación	0	Total capital contable	8,700.00
Suma el activo	61,536.00	Suma el pasivo.	61,536.00

Lucio Antonio Rodríguez Villarreal
Administrador único.
(Rúbrica).